#### SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos. En Paris, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberolles. rue d'Hauteville, núm. 42. En Lóndbes, Moorgate Street, núm. 35.



#### PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias,	Por un mes	21 r
	Por tres meses	60
	Por seis meses	120
	Por un año	220
ULTRAMAR	Por un mes	
	Por tres meses	90
EXTRANJEBO	Por tres meses	72
	Por seis meses	

# GACITA

## MADRID.

Las reclamaciones de Gacetas no recibidas dentro de un mes, han de llegar á esta Administracion antes del dia 14 del siguiente, y en este caso se servirán grátis; pero los pedidos que se dirijan fuera de este término quedarán sin cumplimiento á no remitir su importe préviamente á razon de un real por ejemplar.

Las suscripciones deberán principiar siempre en 1.º de mes.

Las personas ó corporaciones que pidan directamente á esta Administracion alguna suscripcion, remitirán préviamente su importe, sin cuyo requisito no se les servirá,

## PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.
MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. B. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Sujetos que han hecho las proposiciones.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### MALES DECRETOS:

Para la maza de Magistrado vacante en la Audiencia de Madrid por salida á otro destino de D. Manuel Hermida y Cambronera que la desempeñaba, vengo en nombrar á D. Francisco de Paula

Arpe, Presidente de Sala electo en la de la Coruña.

Dado en Palacio á 30 de Enero de 1857.—Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Accediendo á la solicitud de D. Rafael Almonacid y Mora, vengo en admitirle la renuncia que ha presentado de la plaza de Magistrado en la Audiencia de Madrid, para la que se hallaba electo, declarándole cesante con sus honores y el sueldo que por clasificacion le corresponda, reservándome utilizar oportunamente sus servicios cuando el Estado de su salud lo permita.

Dado en Palacio á 30 de Enero de 1857.—Está rubricado de la Real mano. —El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Importe nominal.

Para la plaza de Magistrado, que resulta yacante en la Audiencia de Madrid por refuncia de Don Rafael Almonacid y Mora, vengo en nombrar á D. Manuel Romero de Tejada Fralcon. Presidente de Sala en la de Sevilla.

Dado en Palacio á 30 de Enero de 4857. — Está rubricado de la Real, mano. — El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Para la Presidencia de Sala que resulta vacante en la Audiencia de la Coruña por traslacion de Don Francisco de Paula Arpe que la desempeñaba, vengo en nombrar á D. José Cano-Manuel, cesante de igual cargo en la de Zaragoza.

Dado en Palacio á 30 de Enero de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Para la Presidencia de Sala que resulta vacante en la Audiencia de Sevilla por traslación de Don Manuel Romero de Tejada y Falcon, vengo en nombrar, á D. Juan Cansinos y Begines, cesante de igual cargo en la de la Coruña.

Dado en Palacio á 30 de Enero de 1857.—Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Cambio á que ofrecian su

11,45

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Agricult**u**ra,

Exemo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E., á que acompaña el acta de la sesion pública celebrada por esa Academia el dia 11 del corriente mes, y que tuve la honra de presidir en su Real nombre, se ha dignado aprobar la concesion del premio de 20,000 rs. y las demas ventajas ofrecidas en los Reales decretos de 6 de Setiembre de 4854 y 4 de Junio de 4856 á Don Eduardo Rodriguez, profesor de física del Real Instituto Industrial, como autor del Manual de fisica aplicada á la agricultura y á la industria, señalado entre los presentados al concurso con el núm. 5 y el siguiente lema: «Si quereis gloria, pedidla á la ciencia. Los restos de Newton caben en un reducido sarcófago: su nombre no calse en el mundo.» Debiendo procederse, segun el primero de dichos Reales decretos, á la impresion de 1,200 ejemplares de la obra por cuenta del Estado, sin perjuicio de que el autor utilice los moldes para imprimir por la suya cuantos guste, S. M. se ha dignado confiar al celo é inteligencia de esa Academia el cuidado de dirigir dicha impresion, porque de este modo se

Juan Ruiz Gonzalez.

adquiere una prenda segura del esmero y exactitud que tanto son de apetecer en todas las obras cientificas. S. M. se halla altamente satisfecha de la imparcialidad y sabiduría con que esa Academia ha correspondido esta vez, como siempre, al importante objeto de su instituto, habiendo adquirido un nuevo título á su aprecio y consideracion.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento, satisfaccion y efectos oportunos, remitiendo adjunto el original del *Manual* premiado y quedando al cargo de V. E. el envío del presupuesto á que pueda ascender el coste de la impresion, á fin de librarle á favor de la persona que esa Real Academia designe. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1857.—Cláudio Moyano.—Sr. Presidente de la Real Academia de Giencias.

#### IINISTERIO DE MARINA.

#### GUARDA-COSTAS.

El 42 del corriente saldra de la bahía de Cádiz el vapor de guerra *Hernan-Cortés* conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las Islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba.

## TERCERA SECCION.

6- OFICINAS GENERALES.

#### JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en este dia para la adquisición de los créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 31 de Julio de 4855 y en la Real órden de 7 de Diciembre último.

CAMBIO FIJADO POR LA JUNTA PARA QUE SIRVIERA DE TIPO EN LA SUBASTA: 12 POR 100.

#### Proposiciones presentadas.

		venta.
Sres. D. Juan José Ortiz y Lopez	105,327, . 28	11,26
Manuel Alonso	80,355	11,50
Marcelino de Castro	50,00 <b>0</b> 60,000	11,50
El mismo	59,000	44,49
El mismo	52,41049	11,24
Manuel José de Paz	36,15630 129,14276	11,12
Manuel José de Paz.	16,92632	11,12
Manuel Cabello	15,01333	11,25
El misma	38,000 65,59796	11,22 11,20
El mismo	167,99939	11,25
Francisco Taló	$94,691\dots 87$ $95.530$	11,70
Diego Tuero	72,67421	11,15 11,59
Salvador de la Plaza	4,92918	11,94
El mismo	23,19742 3,12071	11,50
Marcelino Castro.	21,23550	11.30
Manuel Redondo	76,39998	41,25
Manuel Malo de Molina Estéban Ortega	80,000 440,000	12
José Ventura Romero	174,95874	11,49 11,97
Francisco Taló	326,61537	41,75
M. Galindo	44,849 65 50,000	11,10 11,05
El mismo.	43,58370	11,05
El mismo	50,000 34,21677	11,05
Pedro Andía	92,798. 53	41,10 11,15
El mismo	50,000	11,29
El mismoEl mismo	50,000 50,000	11,40
José Muñoz y Bajo	400,000	11,35
Juan Pedro MuchadasEl mismo.	400,000 250,000	11,25
El mismo	200,000	11,30
Isabel Fernandez	22,000	11,25
Julian AlvarezJoaquin de Lezcano	60,000 100,000	11,49
El mismo	73,998 . 22	11,14
José Rodriguez de Soto		11,50
Manuel José de Paz	6,926 91,848 .48	11,50
El mismo	125,000	11,20
El mismo. Francisco Velasco.	125,000 40,55438	11,24
Manuel Malo de Molina	80,000	11,25
Manuel Topia		11,30
El mismo	300,000 100,000	11,35 11,45
El mismo		11,50
Paulino Boada.	200,000 141,58009	11,25
Andres Leus	16,743 12	11,75
Manuel Pascual		11,55
Juan Orlega de la Fuente	9,07530	40,99 44,35
Tomas SaenzEl mismo.		11,25
Lorenzo Gonzalez	104,87154	11,17
Casimiro OlózagaMiguel J. Medina		11,24
El mismo	86 116	11,40
Manuel Ledesma		11,33
José Paradas	134.888	11,12 11,25
El mismo	,	11,45
El mismo	44.090	11,15
El mismo	9,242	41,45 41,05
El mismo.	39,124 136,849	11,25
El mismo	418 593	11,20
El mismo. Epifanio Sanz.	,	11,12
El mismo	100,000	11,18
El mismo	100,000	11,28
Santiago Labiano		11,32
El mismo	70.554	11,30
J. Joaquin Alcalá		11,25
El mismo	200,000	11,13
Manuel Quejana de Salaya Miguel Diego	90,23659	11,90
El mismo	100,000	11,20 11,23
El mismo	100,000	11,25
Feliciano Velez	43,227 20,000	11,25 11,20
El mismo	82,155	11,20

El mismo. El mismo El mismo Inacio Rute. Francisco Gil Machon Baltasar Hermoso del Caño. Miguel Garcia. El mismo.	50,000 50,000 50,000 50,000 50,000 50,000 55,22064 400,000 50,000 50,000 63,998 60,000 85,69718 74,000 283,000 314,700 200,000 200,000 200,000 423,48866 99,44306 99,900 49,000 49,000 149,000 150,000
El mismo El mismo El mismo El mismo El mismo El mismo Pedro Lopez Sanchez El mismo Pedro Lopez Sanchez El mismo El mismo El mismo El mismo El mismo El mismo Ignacio Rute Francisco Gil Machon Baltasar Hermoso del Caño Miguel Garcia El mismo	450,000 50,000 50,000 50,000 50,000 50,000 50,000 50,000 63,998 60,000 85,69718 74,000 283,000 550,000 314,700 200,000 200,000 423,48866 99,44306 99,600 39,000 199,000 199,000 149,000
El mismo. El mismo. El mismo. El mismo. El mismo. Pedro Lopez Sanchez El mismo. Ét mismo. Ét mismo. El mismo. El mismo. El mismo. Ignacio Rule. Francisco Gil Machon Boltasar Hernioso del Caño. Miguel Garcia El mismo.	50,000 50,000 50,000 55,22064 400,000 50,000 50,000 63,998 60,000 85,69718 74,000 283,000 550,000 314,700 2.00,000 200,000 423,48866 99,44306 99,900 39,000 149,000
El mismo. Ignacio Rule. Francisco Gil Machon Baltasar Hernioso del Caño. Miguel Garcia El mismo.	50,000 50,000 55,22064 400,000 50,000 50,000 63,998 60,000 85,69718 74,000 283,000 580,000 314,700 200,000 200,000 423,48866 99,44306 99,900 39,000 149,000
El mismo. Ignacio Rule. Francisco Gil Machon Baltasar Hermoso del Caño. Miguel Garcia El mismo. El mismo. El mismo. El mismo. El mismo. El mismo El mismo El mismo El mismo.	50,000 55,22064 400,000 50,000 50,000 63,998 60,000 85,69718 74,000 283,000 314,000 200,000 200,000 480,000 423,48866 99,44306 99,900 39,000 149,000
El mismo. Pedro Lopez Sanchez. El mismo.  El mismo.  El mismo. El mismo. El mismo. El mismo.  El mismo. Baltasar Hermoso del Caño. Miguel Garcia El mismo.	400,000 50,000 50,000 50,000 63,998 60,000 85,69718 74,000 283,000 550,000 200,000 200,000 480,000 423,48866 99,44306 99,900 99,000 149,000
El mismo.  El mismo.  El mismo.  El mismo.  Ignacio Rute.  Francisco Gil Machon  Baltasar Hermoso del Caño.  Miguel García  El mismo.  El mismo.  El mismo.  El mismo.  El mismo.  Isidoro Sanchez  José Gonzalez Lopez.  El mismo.	50,000 50,000 50,000 63,998 60,000 85,69718 74,000 283,000 550,000 314,500 200,000 200,000 423,48866 99,44306 99,900 39,000 149,000
El mismo. El mismo. El mismo. Ignacio Rute. Francisco Gil Machon Baltasar Hermoso del Caño. Miguel Garcia. El mismo. El mismo. El mismo. El mismo. Isidoro Sanchez. José Gonzalez Lopez. El mismo.	50,000 50,000 63,998 60,000 85,69718 74,000 283,000 550,000 200,000 200,000 480,000 423,48866 99,44306 99,900 39,000 39,000 149,000
El mismo. El mismo. Ignacio Rute. Francisco Gil Machon. Baltasar Hernoso del Caño. Miguel Garcia El mismo. El mismo. El mismo. El mismo El mismo. Isidoro Sanchez. José Gonzalez Lopez. El mismo El mismo.	63,998 60,000 85,69718 74,000 283,000 550,000 200,000 200,000 480,000 423,48866 99,44306 99,900 799,000 49,000
El núsmo. gnacio Rute. Francisco Gil Machon Baltasar Hermoso del Caño. Miguel Garcia. El mismo. El mismo. El mismo. El mismo El mismo. Sidoro Sanchez. José Gonzalez Lopez. El mismo El mismo El mismo.	60,000 85,69718 74,000 283,000 550,000 314,000 200,000 200,000 480,000 423,48866 99,44306 99,900 79,000 49,000
Francisco Gil Machon Baltasar Hermoso del Caño. Miguel García. El mismo.	74,000 283,000 550,000 314,500 2.00,000 200,000 480,000 423,48866 99,44306 99,900 39,000 49,000
Ballasar Hermoso del Caño.  Il mismo.	283,000 550,000 314 ,000 200,000 200,000 480,000 423,48866 99,44306 99,900 39,000 149,000
Miguel Garcia  El mismo	550,000 314,000 200,000 200,000 480,000 423,48866 99,44306 99,600 79,000 49,000
Il mismo Il mismo Il mismo Il mismo Il mismo Sidoro Sanchez Iosé Gonzalez Lopez Il mismo	2.00,000 200,000 200,000 480,000 423,48866 99,44306 99,900 99,000 49,000 [49,000
Il mismo Il mismo Il mismo Il mismo Sidoro Sanchez José Gonzalez Lopez Il mismo Il m	2.00,000 200,000 200,000 480,000 423,48866 99,44306 99,900 99,000 49,000 [49,000
El mismo El mismo El mismo sidoro Sanchez losé Gonzalez Lopez El mismo El mismo El mismo Unan Barriyuso El mismo	200,000 [480,000 [423,488]66 [99,443]06 [99,000 [49,000 [49,000
sidoro Sanchez losé Gonzalez Lopez Il mismo	480,000 423,48866 99,44306 99,000 79,000 49,000 [49,000
losé Gonzalez Lopez. Il mismo.	99,44306 99,000 99,000 49,000 [49,000
Il mismo Il mismo Il mismo Il mismo uan Barriyuso Il mismo	`99,660 '99,000 '49,000 [49,000
mismo	*99,000 *49,000 [49,000
mismo	149,000
uan Barriyuso.   mismo	
l mismo. I mismo I mismo I mismo I mismo I mismo Afael Terrés Franco Pardo	
l mismo. I mismo	50,000
mismo	50,000
l mismo	50,000 50,000
afael Terrés	\$0,000
Franco Pardo	39,94010
I IMISHRO.	8,41083 20,000
L HUSURI A CARACTERIA CONTRACTOR	20,000
l mismo,	20,000
l mismo	<b>20,000</b> <b>4,</b> 993 .
l mismo.	20,000
l mismo	20,000
l mismo	20,000 20,000
l mismo	12,560
edro Arroyo	437.22523
l mismo.	200,000 200,000
l mismo	200,000
I mismoosé Carrion y Anguiano	140,000
l mismo	96,757 <b>27</b> <b>2,821</b> 50
ingel Cabello	127,455, 43
raneisco Muñoz	240,000
d mismo	285,000 568,120
Oomingo José de Calzada,	200,000
stéban Ortega Iariano Sanchez	248,907
d mismo	200,000 100,000
mismo	200,000
uis Romero	35,608
Tancisco Albaladejo	43,80811 400,000
lafael Sotomayor	110,02289
Aumon Lopez	38,600
osé Gallard Guzman	175,76834 100,000
l mismo	14,307 . 95
Cl mismo	100,000
Fregorio María de Ibarrola.	40,931 <b>2</b> 1 10,543 39
andrés G. y Gonzalez	200,000
i mismo	200,000
ope Azpiazu	300,000 <b>2</b> 69 <b>,462</b>
uciano Sanchez Salvador	50,000
I mismo	50,000
il mismo	52,86674
Santos Fernandez	15,000 46,45469
Arcadio Herrera	145,55953
Joaquin Angoloti	59,41306
José Rodriguez	26,87302 300,005
Marcelino de Luna	63,903:.43
Aquilino Recio	100,000
Joaquin Enrique de Ortega	200,000 450,000
El mismo	150,000
El mismoV. C. Beltran	221,842 100,000
El mismo	100,000
El mismo	100,000
Victor Collado	100,000
El mismo.	100,000 100,000
24 HIISHUU	100,000
El mismo	200,000
El mismo	
El mismo. Víctor Enrique. Jacinto Navarro y Lázaro.	41,66072
El mismo. Victor Enrique Jacinto Navarro y Lázaro. El mismo. El mismo.	41,66072 50,000 50,000
El mismo. Victor Enrique Jacinto Navarro y Lázaro. El mismo. El mismo. El mismo.	41,66072 50,000 50,000 50,000
El mismo. Victor Enrique Jacinto Navarro y Lázaro. El mismo. El mismó.	41,66072 50,000 50,000 50,000 50,000
El mismo. Víctor Enrique. Jacinto Navarro y Lázaro. El mismo. El mismo. El mismo. Agustin Herrera. El mismo.	41,66072 50,000 50,000 50,000 50,000 169,41220 200,000
El mismo. Víctor Enrique Jacinto Navarro y Lázaro El mismo El mismo El mismo El mismo. Agustin Herrera	41,66072 50,000 50,000 50,000 50,000 169,41220

Nicolas Maria Sanchez
Felipe Rey

11,31 11,20 11,25 11,27 11,29 11,30 11,34 11,50 11,12 11,17 11,22 11,29 11,45 11,25 12 11,09 11,21 11,15 11,50 11,30 11,22 11,35 11,24 11,45 11,50 11,25 11,30 11.20 11,23 11,25 11,20 44,25 44,45 41,45 11,30 11,24 11,08

> 11,40 11,48

11,25

11,20 11,75 11,35 11,15

Mendozas María Sanchez.	<b>400,000</b> 25,000	11,20	D. Juan Ruiz y Gonzalez	<b>50,000</b>	11,06	
ra de Icabalceta	800,000	11,35	Saturio Martinez.	221,842	11,08	••
smo	262,409	41,40	Francisco Muñoz		11,09	••
Smo	400,000	44,45	Isabel Marace	11010	11,09	••
ngo Skerret	100,000	11,23	Jacinto Navarro y Lázaro	11.000	11,10	••
Smo	100,000	11,25	Arcadio Herrera	2/ 07:	11,10	••
smo	100,000	11,27	Juan Ruiz y Gonzalez	"0'000	11,10	••
Smo.	271,490	11,12	José Gonzalez Lopez	00'110	11,10	••
Sanchez	100,000	11,20	Sebastian Martinez	100,000	11,10	••
smo	100,000	11,25	José Paradas	410'800	11,10	••
ismo	100,000	11,28	Victor Enrique	000,000	11,10	••
smo	100,000	11,30	Juan Ruiz y Gonzalez.		11,12	•• }
ismo	100,000	11,32	Jacinto Navarro y Lázaro		11,12	••
, 400	100,000	11,34	José Paradas		11,12	••
no Blanco y Muñoz	10,000	11,30	Ildefonso Carrasco	• • • • •	11,12	••
tian Martinez	100,000	11,18	Juan Ruiz y Gonzalez		11,12	••
Smo	100,000	11,05	Pedro Arroyo	<b>~</b> ~ ~ ~ ~ ~	11,12	••
Smo	100,000	11,10	Domingo Skerret	071 /00	11,12	
smo	300,000	11,24	Rafael Luque	001'000	11,12	• •
lino de Castro	8,000	11,15	José Gonzalez Lopez.	00'000	11,13	••
n del Avell mal	50,000	11,30	Ramon Nogara. José Baría Buissen.	200,000	11,10	•
SMO	50,000	11.30	Ion Paría Buissen.	390.000	14.12	**
ama	<b>50</b> ,00 <b>0</b>	11,30	Sario Martinez		41.14	••
ma	50,000	11,30	Man Ruiz v Gonzalez	50,000	17.12	1
mo	50,000	11,30	Jacinto Navarro y Lázaro	\$0,00	illi	•
mno	59,000	11,30	Jinquin Lezcano	160,000	41,14	1
mo	50,000	11,28	loaquin Enrique Ortega	450, <b>60</b> 0	1114	
Smo.	50,000	11,28	Agustin Herrera	100.000	iiii l	
mo.	50,000	11,28	Marcelino de Castro	8,000	11.18	••
mo	50,000	11,30	José Paradas	10.001	11.15	
mo	50,000	11,28	A. Franco Pardo	~~`~~~	11.15	••
mo	50,000	11,28	Joaquin Angoloti	26,873	11.16	••
M10,,	52,41470	11,28	José Paradas	31,112	44'48	
Luceño	10,000	11,45	El mismo	44,090	41 48	1
mo	52,000	11,10	Leon Repullés	59,000	11.15	••
lino Luna	16,22598	11,50 <b>£</b>	Joaquin Angoloti	59,413	11.15	
n Fernandez García	100,000	11,20	Saturio Martinez	60,000	41.45	]
Smo	152,585	11,26	Joaquin de Lezcano	Wa a	11,15	]
smo	10 <del>0</del> ,000	11,27	Aquilino Gonzalez	88,355	11,15	
ino Gonzalez	50,000	11,35	Pedro Andía	92,798	11.15	• •
Smo	500,000	11,25	Félix Ruiz Cachupin	6 H N A A	11.15	''
smo	50, <b>000</b>	14,30	Victor Collado		11,15	
ismo	88,35503	14,45	Francisco Albaladejo		11.15	
ismo	50,000	11,20	Juan Mendoza	/ 60 000	11.15	
nio Dorronsoro	100,000	11,24	Juan Ruiz y Gonzalez		11,16	••
ismo	100,000	11,25	Agustin Herrera		11,16	
smo	100,000	11,27	Estéhan Ortega		11.16	
ismo	100,000	11,28	Tomas Saenz, una proposicion de 100,000 à 11,17. No se le hace abono		, l	1.
ismo	2 <b>00,</b> 000	11,29	por no haber constituido depósito bajo este nombre	· · ,		11
ismo.	200,000	11,30	Pedro Arroyo.	200,000	11,17	
smo	200,000	41,35	Juan Ruiz y Gonzalez		11,18	1
o Martinez	40,000 .	11,09	Epifanio Sanz		11,18	
smo	40,000	11,14	Francisco Muñoz		11,18	
smo	60,000	41,45	Saturio Martinez	41,395	11,19	:: 1
Smo	42,395	11,19	Leon Repullés		11,19	:: 1
smo	47,06368	11,20	Estéban Orlega		11,19	:: 1
smo	41,664 19 💆	12	Mariano Sanchez, parte de una proposicion de 200,000 rs., por no ha-	·	· .	
Nessi.	54,624	11,60	ber constituido depósito suficiente	100,000	11,19	
io Badillo	90,641	41,25	Rafael Terrés	8,410	11,20	
María Buisen	400,000	11,21	Lorenzo de Laforre	20,000	11,20	
smo	400,000	11,22	A. Franco Pardo	20,000	11,20	
Sino	390,000	41,13	Santos Fernandez	46,354	11,20	
el Argomaniz	399,92484	0,02	Saturio Martinez.	47,063	11,20	1
nio García Manzanares	82,18771	12,70	Juan Ruiz y Gonzalez	50,000	11,20	
el Dionisio Lopez	1,654 62	13,50	Luciano Sanchez Salvador	50,000	11,20	
el Ayllon y Altolaguirre	23,764	12,50	Jacinto Navarro y Lázaro	50,000	11,20	1
o Luceño	10,000	12,45	Aquilino Gonzalez.	50,000	11,20	
el Malo de Molina	60,000	12,10	Juan José Ortiz y Lopez	65,597	11,20	1
Puerta y Gabiña	47,000	12,50	Ignacio Ruiz.	85,697	11,20	
al Malo de Molina	60,000	12,25	Abdon Moreno	91,848	11,20	•
lio Herrera,	15,16729	13	José Gonzalez Lopez	99,000	11.20	
	•		Miguel Diego	100,000	11,20	
PROPOSICIONES QUE HAN	SIDO ADMITIDAS.		Víctor Collado	100,000	11,20	
THOSOGRAPHIA COM HAI			José Sanchez.	100,000	11,20	
de D. Manuel Pascual por rs. vn. nominales	42,481 á 10,99   <b>S</b> u	valor en efectivo.   4,371	Estéban Fernandez Garcia	100,000	11,20	
uel José de Paz.	3,120	343	Abdon Moreno, parte de 125,000 rs	119,850	11,20	
iismo.	36,156	3,977		•		1
cisco Muñoz	249,000 11	26,400		A		•
Paradas	9,242 41,05	1,021		8.978,450		
uel Galindo	43,583	4,815				_
iema /9 proposicionas do 80 000)	100,000 11,05	11,050				_
ismo , (2 proposiciones de 50,000)	100,000 11,05	41,050 41,050	Madrid 29 de Enero de 1857.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.* B.*			

#### CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

## SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En los autos de competencia entre el Juzgado de Guerra de la Capitanía General de Valencia y el de primera instancia de Monóvar acerca del conocimiento de la causa por desacato, promovida á instancia de D. José Amat, Alcalde primero constitucional de Elda, contra D. Gaspar Amat, Teniente del batallon provincial de Ali-

cante, de los que resulta: Que dirigidas dos cartas desde Alicante á Elda al Don José, como Alcalde, por el D. Gaspar, las presentó aquel con escrito al referido Juzgado de Monóvar, tratando de demostrar que en varias expresiones de ellas habia desacato á su autoridad de Alcalde, y pidiendo que se exhortase al Comandante general de la provincia para que el autor de las mismas las reconociese y compareciese ante dicho Juzgado:

Que librado el exhorto y pasado al de Guerra le retuvo, mandando oficiar de inhibicion, como se efectuó, al ordinario, apoyándose aquel en el título I, tratado 8.º de las Reales ordenanzas, en la ley 21, título IV, libro 6.º de la Novisima Recopilacion, y en que, segun el contexto de la 9.ª, título X, libro 12 del mismo Código, la jurisdiccion ordinaria solo puede conocer de las causas por desacato á la misma, cometido por individuos de otro fuero, cuando estos fueren aprehendidos en el acto, lo cual no sucedia en el presente caso;

Y que el Juzgado ordinario aceptó la competencia, fundándose en que la Real órden de 8 de Abril de 1831, segun la cual todo desacato contra la Justicia causa desafuero, fué confirmatoria de la citada ley novena, título X, libro 12 de la Novisima Recopilación, y en que esta doctrina se hallaba consignada en un considerando de una competencia decidida por este Tribunal Supremo en 28 de Julio de 1854: Vistos:

Considerando que el desafuero por desacato estable-cido en la citada ley novena, título X, libro 12 de la Novísima Recopilación se declaró subsistente por la Real orden de 8 de Abril de 1831, y que esta como posterior á la ley 21, título IV, libro 6.º del expresado Código la de-

Considerando que es de inconcusa jurisprudencia que el desacato á la Justicia ó á una Autoridad que tenga atri-

buciones judiciales causa desafuero: Considérando, finalmente, que el Alcalde constitucional de Elda se encontraba en el caso de ejercer por su cargo funciones judiciales en la época en que se supone haber sido desacatado por el Teniente D. Gaspar Amat,

Declaramos que el conocimiento de esta causa corres ponde al Juzgado de primera instancia de Monóvar, al que se remitan unas y otras actuaciones para lo que preceda con arregio á derecho, pasándose copia certificada de esta providencia á la Redaccion de la Gaceta para su insercion en la misma, y otra al Ministerio de Gracia y Justicia. Asi lo pronunciamos y mandamos en Madrid á 28 de Enero de 1857.—Ramon María Fonseca. ← Juan Martin Carramolino.—Juan María Biec.

En los autos de competencia entre el Juzgado de Ilacienda de Málaga y el de la Capitanía General de Granada, de los cuales resulta

Que á consecuencia de un alijo clandestino de géneros de contrabando que se dice verificado en la noche del 21 de Enero de 1855 por la playa de la Pescadería de dicha ciudad de Málaga se instruyó la oportuna causa por el Juzgado de Hacienda, en la que fueron complicados el Subteniente de Carabineros D. Fernando Riera y otros individuos del cuerpo, encargados de la custodia del punto por donde se supone verificado el alijo, los mismos que tambien estaban comprendidos en la causa sobre el expresado hecho formada por un Fiscal militar por órden de la Comandancia de Carabineros, y con respecto al D. Fernando Riera y sus subordinados se ha suscitado la presente competencia entre el Juzgado de Guerra y el de Hacienda, sosteniendo el primero que el hecho es una falta puramente militar, porque si se perpetró el alijo por el punto que los carabineros debian vigilar, incurrieron en la pena del centinela que abandona su puesto ó que falta á la consigna impuesta por sus Jefes; y si por efecto del hecho punible hubiese resultado defraudacion, esta circunstancia deberá considerarse como agravante del delito militar, y se tendria presente en el proceso, porque no era posible dividir la continencia de la causa; y apoyándose el segundo en que no puede ser circunstancia agravante de un delito lo que es esencialmente el mismo delito que aqui le constituye el alijo, y que tratándose de un delito de contrabando, la calidad del procesado como empleado público es la verdadera circunstancia agravante:

Vistos: Siendo ponente el Ministro D. Felipe Urbina. Considerando que desde la ley penal de 3 de Mayo

de 1830 hasta el Real decreto de 20 de Junio de 1852 los delitos de contrabando y defraudacion han estado so. metidos á la jurisdiccion especial de Hacienda, cualesquiera que sean la clase, gerarquía y condicion de las perso-

100,000 50,000

nas contra quienes se proceda: Considerando que de esta regla general no se hallan centuados los individuos del cuerpo de Carabineros, pues por el reglamento orgánico de 11 de Noviembre de 1842 se atribuye á los Juzgados de las Subdelegaciones de rentas el conocimiento de los delitos de contrabando en que se halle complicado algun individuo del cuerpo,

cualquiera que sea su clase : Considerando que el reglamento de 18 de Marzo de 1850 dispone en su artículo 24 que de los delitos que en materia de fraudes cometan los individuos del cuerpo de Carabineros conozcan los Tribunales á quienes estas causas se hallen cometidas, y que por el artículo 5.º del Real decreto de 31 de Enero de 1854 se ordena que los individuos del cuerpo de Carabineros serán juzgados por los Tribunales de Ilacienda en los delitos de contrabando y defraudacion:

Considerando que en el número 6.º, art. 17 del Real decreto de 20 de Junio de 1852 se califican como delito conexo las omisiones y abusos de los empleados públicos y de personas de cualquiera condicion en el cumplimiento de las obligaciones que para perseguir ó impedir los delitos de contrabando ó defraudacion les impongan los reglamentos é instrucciones; y que por el artículo 20 del mismo Real decreto se dispone que los delitos conexos sean juzgados por los Tribunales que entienden en los de contrabando ó defraudacion y en el mis-

Considerando, por último, que el Subteniente D. Fernando Riera y sus subordinados han sido procesados, no selo por falta de vigilancia en el puesto encomendado á su custodia por donde se verificó el alijo, sino tambien por connivencia con los contrabandistas, y que estos hechos, bien se atienda á la letra, bien al espíritu de las disposiciones citadas, son de la competencia de la juris-

diccion de Hacienda: Se decide esta competencia á favor del Juzgado de Hacienda de Málaga, al que se remitan sus actuaciones y las del Juzgado militar para lo que proceda con arregio á derecho; y mandamos que se pase copia certificada de esta providencia al Ministerio de Gracia y Justicia y á la Redaccion de la Gaceta del Gobierno para su insercion en la misma. Asi lo pronunciamos, mandamos y firmamos en Madrid á 30 de Enero de 1857. —Ramon Maria Fonseea.-Juan Martin Carramolino.-Juan María Biec.-Felipe de Urbina.

## QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIEN TOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

## JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de este año, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de provincia; en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

de salida de las li- quidacio- nes.	Nombres de los interesados.	
	PONTEVEDRA.	
43498 43499	D. Jacinto Anieva. D. Joaquin Espinosa.	

D. Manuel Fontan.

Número

Madrid 27 de Enero de 1857.-V. B. El Director general, Presidente, Ocaña.-El Secretario, Angel F. de Heredia.

D. Francisco Antonio Castro.

#### REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 31 DE ENERO DE 1857,

HORAS.	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Grados	Grados centígrados.	direction del viento.	ESTADO DEL CIELO.
9 de la mañana 12 del dia 3 de la tarde. 6 de idem	27,692	703,64 703,38 702,50 703,42	- 2°,4 3.5 3.6 - 0°,4		N. NE	Idem. Nublado.
Calor máximo del dia				4,9 7°,1		M. Rico Sinobas.

## SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 13 de Diciembre último, esta Dirección general ha señalado el dia 28 de Febrero próximo, á las doce, para la adjudicacion en segunda subasta pública de las obras de la forre y edificio de un faro de sexto órden en la desembocadura de la ria de Avilés, bajo la cantidad de 36,080 rs. á que as-

ciende el presupuesto aprobado. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, la memoria descriptiva, presupuesto, plano

y condiciones facultativas y económicas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 1,800 rs. en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuviesen al de la cotizacion de la Bolsa; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que

previene la referida instruccion. En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; debiendo ser la primera mejora que se haga por lo ménos de 500 rs., y quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de

Madrid 27 de Enero de 1857. = El Director general de Obras públicas, Ramon de Echevarria.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de 27 de Enero de 1857 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construccion de una torre y edificio para el faro de sexto órden que ha de establecerse en la ria de Avilés, se compromete á tomar á su cargo dichas obras, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.)

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiendo sufrido extravío una carta de pago expedida por el Tesorero principal de Rentas de esta provincia Don José Salamanca en 7 de Enero de 1819 de 8,000 rs. vn. en tres vales reales de á 450 pesos, dos de la creacion de Enero de 4814 y el otro de Setiembre de 4815, con los números 27,961, 46,907 y 5,801, que fueron presentados por José Benito de Castro para cubrir la responsabilidad del cargo de estanquero del situado en la calle mayor de Alcalá de Henares, he dispuesto su publicacion en los periódicos oficiales de esta corte y su provincia, á fin de que el que se crea con derecho á percibir dichos intereses presente en el término de un mes, en este Gobierno de provincia y negociado de Hacienda, la oportuna re-

Madrid 27 de Enero de 1857.—Cárlos Marfori.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose la residencia de D. Manuel María Villar. Doña Vicenta y D. José García Viniegra, se les invita por el presente para que en el término más breve se presenten en el negociado de Hipotecas de esta Administracion, sita en la calle de Capellanes, núm. 5, cuarto principal de la derecha, à fin de enterarles de un asunto

que les concierne. Madrid 29 de Enero de 1857.-Demetrio Astudillo.

## UNIVERSIDAD CENTRAL.

Tribunal de censura para las oposiciones á la cátedra de historia critica y filosofica de España vacante en esta Universidad.

De órden del Excmo. Sr. Presidente se convoca á los opositores á la expresada cátedra para que se presentenà practicar el cuarto y último ejercicio que previene el artículo 140 del reglamento vigente de estudios.

El martes 3 de Febrero, á las ocho en punto de la noche, D. José María Padilla pronunciará y defenderá su leccion, y argumentará D. Emilio Castelar. El miércoles 4 de Febrero, á la misma hora, pronun-

ciará v defenderá su leccion D. Emilio Castelar, y argumentará D. José María Padilla. Madrid 29 de Enero de 1857. = El Vocal Secretario, Alfredo A. Camus.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLINA. Se halla vacante la cátedra de matemáticas elementa-

s del colegio de segunda enseñanza de Molina de Aragon, dotada en 4,000 rs, pagados por su Ayuntamiento. Se proveerá el dia 24 del próximo mes de Febrero, y las solicitudes se dirigirán al Secretario de dicho colegio hasta el dia 23 del mismo. Molina 30 de Enero de 1857. = El Alcalde primero, Marques de Embid.

SETIMA SECCION.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez togado de primera instancia, refrendada del escribano propietario del número de esta corte D. Manuel Franco, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la fianza prestada por Doña Bárbara Desmono, ante el escribano D. Manuel Toledo, en 48 de Julio de 1790, á favor de D. Félix Daldini en un pleito que se seguia en el Consejo sobre agravios de cuentas procedentes de la construccion del puente de Arabaca hasta en cantidad de 5,190 reales, á cuya seguridad se afectó la casa, sita en esta corte. calle de Pizarro, números 5 antiguo, 47 moderno, manzana 470, para que en el término de 30 dias, contados desde el siguiente en la Gaceta, comparezcaná ejecutar sus acciones en debida forma; bajo

apercibimiento. Madrid 27 de Enero de 1857.-Alvarez.-Franco.

En virtud de sentencia dictada en este dia por el Exemo. Señor D. Pedro Tomas de Córdova, Teniente Alcalde constitucional del Juzgado de paz del distrito del Hospital de esta corte, en expediente de juicio verbal á instancia del presidente de la sociedad minera La Plétora, mina Trueno del Potosi, se han declarado amortizadas á favor de la misma las acciones números 95 y 87, que respectivamente han venido poseyendo en ella D. Domingo Carrasco y D. Fermin Martinez, por faltar al pago de varios dividendos que á las mismas han correspondido.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados. Madrid 29 de Enero de 1857,-El Secretario, Pedro Carras-

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez decano de primera instancia de esta capital y su distrito de la Universidad, refrendada por el escribano de número doctor D. Mariano García Sancha, se convoca de nuevo á junta general á todos los acreedores de Doña María Eufrasia Pouey, nacida-Vion, esposa de D. Adolfo Poucy Vion, vecinos de esta corte, mediante no haber tenido esecto por falta de concurrencia de los mismos, la que debió tener lugar el 13 del corriente, para cuya celebracion se ha señalado el dia 17 del próximo mes de Febrero y hora de las doce de la mañana, en la sala de audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte; bajo apercibimiento que á los señores acreedores que no concurran á dicha junta les parará el perjuicio que haya lugar,

Madrid 30 de Enero de 1857.-Sancha.

Juzgado de la Capitanía General de Castilla la Nueva. = En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan General de la misma, se cita, llama y emplaza por segundo término de 20 dias á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan D. Nicolas Gallardo, para que dentro de dicho término le deduzcan en forma ante el expresado Juzgado, calle de Atocha, local de Santo Tomas; bajo apercibimiento.

D. Manuel Lassala, Caballero gran cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Mariscal de Campo de los ejércitos nacionales y Gobernador militar de esta plaza y su provincia &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Fernandez y Ramona Rodriguez, padres del difunto Manuel Fernandez Rodriguez, natural que era, segun su filiacion, de Vilarpenoso, en la provincia de Lugo, y corneta de la compañía de cazadores del regimiento de Zaragoza, núm. 6 del ejército de la Isla de Cuba, ó por fallecimiento de aquellos, á todos los que se crean con derecho y deban heredar abintestato al expresado Manuel Fernandez Rodriguez, para que en el término de dos meses, contados desde el dia en que se inserte este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado de Guerra á comprobar la legitimidad de su parentesco y deducir las pretensiones que les interesen; apercibidos que trascurrido dicho término sin verificarlo, se declarará por heredero al Estado, y se tendrá el expepediente por concluso.

Cádiz 11 de Diciembre de 1856. Lassala : Por mandado de S. E., Licenciado José María Noble.

D. Manuel Lassala, Caballero gran cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Mariscal de Campo de los ejércitos nacionales y Gobernador militar de esta plaza y su provincia &c. .

Por el presenie cito, llamo y emplazo á Manuel Camacho Gutierrez, soldado licenciado de la cuarta compañía del primer batallon del regimiento infantería de Jaen, núm. 41, y á José García, enfermero que ha sido en el hospital militar de esta plaza, para que en el término de dos meses, contados desde el dia en que se inserte este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzado á recibir los legados que les dejó el soldado licenciado del ejército de la Isla de Cuba, Casimiro Santiago Blanco; apercibidos que de no verificarlo se entenderá que los renuncian, y les pararán el perjuicio que haya lugar las providencias que se dicten.

Cádiz 11 de Diciembre de 1856. Lassala Por mandado de S. E., José María Noble:

D. Bonifacio del Abellanal, Jefe de negociado de Hacienda pública de segunda clase y Juez de primera instancia especial de Hacienda de la provincia de Huesca.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Juan Guerri y Palacin, natural de Benasque y vecino de Berdun, para que en el preciso término de 20 dias comparezca en este Juzgado especial de mi cargo para enterarle de la pena solicitada en contra del mismo por el Promotor fiscal en causa que se le sigue sobre aprehension de una caballería menor con varios géneros de lícito comercio, y á fin de que en el caso de no hallanarse á sufrir dicha pena, nombre abogado y procurador que le representen en el traslado que para en tal caso se le confirió del escrito de acusacion en providencia de 28 de Diciembre último; bajo apercibimiento de que si trascurre el expresado término sin haber comparecido, continuará su curso el proceso en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las notificaciones y demas diligenoias relati-

Dado en Huesca á 28 de Enero de 1857.-Bonifacio del Abellanal.-Por mandado de S. S., Marcelino Arnúa.

D. Miguel Moreno Cano, Abogado de los Tribunales del reino

del Ilustre Colegio de Granada y Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud. Los señores Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y demas empleados de vigilancia se servirán aberiguar, por cuantos medios les sea posible, quién sea un hombre de mediana estatura, grueso, rubio, biencarado, de unos 30 años de edad, vestido completamente de pana y de corto, con pañuelo en la cabeza, calcillas azules y faja de estambre del mismo color, que en la noche del 20 del actual robó un macho mular de siete cuartas y media, algo guiñoso, pelo negro, aparejado con baste y cabezada de correa, á Pedro Tobajas, en los términos de Illueca, y caso de averiguarlo, procederán á su prision y conduccion á estas cárceles, ocupándole dicho macho, con más otro de igual pelo y alzada, con aparejo redondo y una talega con dos pequeños bultos, y remitiéndolos á mi disposicion, pues en ello prestarán un servicio de la mayor importancia á la más recta administracion de justicia.

Dado en Calatayud á 22 de Enero de 4857. - Miguel Moreno Cano. De órden de S. S., Francisco Torralba.

D. Jacinto Hermua, escribano del número y Juzgado de pri mera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Doy se que en el Juzgado de primera instancia de este partido, y por la escribanía de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía á instancia de D. Juan de Vicente, vecino de la villa de Mejorada del Campo, con José Oteiza, de la propia vecindad, ihnorándose su actual residencia, sobre pago de 2,200 is. vn. procedentes de obligacion, en los cuales se ha dictado lo siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Alcalá de Henares, á 26 de Enero de 1857, el Sr. D. José Gomez de Leis, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Secretario honorario de S. M. . v Juez de primera instancia de la misma v su partido. habiendo visto estos autos de menor cuantia promovidos por Don Francisco de Huerta, en nombre de D. Juan Vicente, vecino de Mejorada del Campo, contra José Oteiza, sobre que le pague la cantidad de 2,200 rs. procedente de una partida de vino que le compró, segun aparece de la obligacion que obra por cabeza de dichos autos. Resultando que formalizada la demanda, acompañando la obligacion y poder sin verificarlo del acto de conciliacion, segun la disposicion octava del art. 204 de la ley vigente de enjuiciamiento civil, se proveyó auto en 23 de Octubre último, dando traslado con emplazamiento, mandando llamarlo, senalándole 16 dias por medio de edictos y anuncio que se fijaron, é insertó respectivamente en los sitios públicos de costumbre en la villa de Mejorada, donde tuvo su residencia, estrados del Juzgado y en la Gaceta de Madrid, cuyo emplazamiento se repitió por ocho dias del mismo modo conforme á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 232'de dicha ley, dando lugar el demandado á que, en proveido de 7 del mes actual, se le acusara la rebeldía, declarándose por contestada la demanda, y en representacion del Oteiza, se notificaron las providencias siguientes en dichos estrados, segun previene el artículo mencionado: Resultan asimismo que en el término de prueba ha sido reco-

nocida por el José Oteiza la obligacion obrante al folio primero: Considerando que el demandado no ha cumplido la obligacion que contrajo de pagar á D. Juan de Vicente los 2,200 reales para el dia 24 de Agosto último, como clara y terminantemente aparece de la nominada obligacion firmada por él:

Considerando que por su falta de cumplimiento á lo pactado y ausencia de Mejorada del Campo, donde residia, á punto desconocido, ha dado lugar á que el acreedor haya hecho gastos de que debe indemnizarle,

Fallo: que debo condenar y condeno á José Oteiza al pago de los 2,200 rs. adeudados á D. Juan de Vicente, y todas las costas causadas al mismo en este expediente, y las que se devenguen hasta hacer efectivo el crédito reclamado, y mando que esta sentencia se publique en el Boletin oficial de la provincia v Gaceta de Madrid, remitiendo testimonio con el oportuno oficio para su insercion en dichos periódicos al Exemo. Sr. Gobernador y Administrador de la Gaceta, en conformidad á lo dispuesto en el art. 1,190 de la ley del enjuiciamiento civil, sin perjuicio de notificarse en los estrados. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. José Gomez de

Y para que tenga lugar la insercion de la sentencia anterior en la Gaceta de Madrid, pongo el presente que signo y firmo en Alcalá de Henares y Enero 26 de 1857.=Jacinto Hermua. 357

## PARTE NO OFICIAL

## INTERIOR.

AECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

MADRID.-Cada dia podemos anunciar una nueva de nuestra bondadosa Isabel.—Al presentarse la desgraciada viuda del Coronel Arascot y madre de dos valientes muertos en campaña, recibió de S. M. una órden para cobrar de su patrimonio 8,000 rs. anuales. (El Estado.)

El jóven y aventajado pintor D. Joaquin Hernandez de Tejada ha descubierto un nuevo método para la iluminacion, tanto de fotografías como litografía y grabados, que reune todas las ventajas de la miniatura y del óleo. El método del Sr. Herpandez de Tejada es indudablemente un gran paso dado en el arte, pues asegura, sobre todo á las fotografías de edificios, vistas y retratos, una permanencia en el colorido, de la que carecen los iluminados hasta ahora, severa y correcta conservacion del dibujo, y por consiguiente del parecido, y en el color mayor jugo, trasparencia y brillantez.—Entre los distintos modelos que de este método hemos tenido ocasion de examinar, ha llamado nuestra atencion una fotografía, ejecutada por el distinguido profesor D. Manuel Arrivas, sobre el magnifico cuadro de Esquivel (padre) que representa de cuerpo entero á la Sra. Infanta Doña Josefa. Es un lindísimo retrato de lo más perfecto que hasta ahora hemos visto por su completa semejanza y buen colorido. por su entonacion y por el esmero, precision y delicadeza con que está tocado. Pronto juzgará el público de las excelencias del método-Tejada, porque, segun nos aseguran, van á exponerse varias muestras en uno de los parajes más concurridos de la corte.

Pelicitamos al jóven artista que con tanta asiduidad se consagra al adelanto y perfeccionamiento del arte que profesa, y no dudamos que los Sres. Alviñana, Nieto, Martinez y otros distinguidos profesores acogerán favorablemente el método-Tejada; porque á la vez que con él darán mayor realce á sus obras, estimularán á su autor para que emprenda nuevas investigaciones, y consiga tal vez mayores y más trascendentales descubrimientos en beneficio de las bellas artes. (Id.)

Los cadaveres encontrados en la calle del Rubio pertenecian a una mujer hermosa y jóven todavía y a un caballero, cuyos cuerpos estaban llenos de puñaladas, y à otro joven, tambien muerto de un pistoletazo en la cabeza, y con el arma que indicaba el suicidio, á deducir por una carta que se le encontró, en la cual manifestaba que seria inútil buscar los autores del atentado, que el desgraciado sin duda cometió en un arranque de furor celoso, juzgando por las apariencias y los antecedentes de este atroz suceso. (La España.)

Ayer ha fallecido en esta corte el señor Conde de Maceda, Grande de España de primera clase, y persona de las más relevantes prendas. El Sr. Conde de Maceda, aunque joven todavia, estaba completamente alejado del mundo político, tanto por sus ideas, que eran las de la Monarquia pura, como por su estado valetudinario. Con frecuencia hacia viajes al extranjero. Hará un año que tuvo la desgracia de perder casi repentinamente à su madre la señora Condesa de San Roman, cuyo golpe no habrá contribuido poco á abreviar los dias de su vida, (Id.)

BARCELONA 28 de Enero.—El jueves de la semana pasado tuvimos el gusto de presenciar en la vecina villa de Gracia el ensayo sumamente satisfactorio de un nue-vo alumbrado por gas extraido del agua. Aunque no son una novedad en la ciencia estas conocidas propiedades del hidrógeno, en su extraccion y en su aplicacion pueden obtenerse notables ventajas, y la sociedad de los senores Rovellat y compania no vacila en asegurar que con los procedimientos que emplea pueden proporcionarlas en grande escala, y que su sistema es completamente distinto de los que hasta hoy se han conocido, y del que se aplicó en Madrid para la iluminacion de la plaza Real.

Se siente aver y hoy un frio sumamente intenso. Segun nuestras noticias ha nevado mucho por la parte de

vas al mismo con los estrados y parándole el perjuicio que haya i Manresa y de Berga, y bastante por los contornos de

Se asegura que hay probabilidades de que se verifique este ano la procesion del viernes Santo, ademas de las del domingo de Ramos y martes de la Semana Santa. La feria de la vecina villa de Molins de Rey, que tiene lugar el dia de la Candelaria, será, segun se espera, muy concurrida este año, y con este motivo se preparan diferentes bailes. (D. de B.)

-Los primeros propietarios del pueblo de Velada, los Sres. Arango, Villarino, Sevillano, Aguirre, Corral, Valle, &c., noticiosos de las necesidades de aquellos vecinos pobres, se han convenido en alternar por meses dando una sopa á todos los necesitados. Loable ejemplo que deben imitar todos los pueblos segun sus circus-

-Las Autoridades civiles de la provincia de Cádiz entienden en estos momentos en el castigo de los excesos cometidos en la costa de Tarifa contra un bergantin cargado de drogas y harinas que naufragó en la parte del Poniente de aquella ciudad.

-La urca Santa Cecilia llegó hace pocos dias al Ferrol, procedente de Cádiz, conduciendo efectos navales para aquel departamento y cobres para la fabrica de

-Inmediatamente deben empezar las obras de ampliacion del muelle de la Coruña, habiendo sido aprobado el remate de dos tramos de muelle últimamente subastados.

#### EXTERIOR.

Paris 31.-Verger, el asesino del Arzobispo de Paris fue ejeculado ayer. Un clérigo trató de asesinar el dia 26 en Nápoles al

Arzobispo de Matera. El Prelado recibió una herida.

El Bund, periódico de Suiza, publica la órden del dia siguiente:

« El General Comandante en Jese del ejército sederal, al anunciar á las tropas su licenciamiento próximo, experimenta un placer particular, al mismo tiempo que es su deber decirles cuán dichoso es por haber sido digno de estar colocado á su cabeza. No puede ménos de dirigir á los hombres los mayores elogios por su disciplina y su buena inteligencia con los ciudadanos en sus acantona-

»Les da las gracias, pues nada podia serle más agradable y corresponder mejor á sus intenciones. No duda, por lo demas, que si las circunstancias lo hubieran exigido, Oficiales y soldados habrian dado pruebas de su adhesion cumpliendo fielmente con sus deberes más sagrados, á saber, los de defender, aun á precio de su vida, la inviolabilidad, la independencia y el honor de una patria que tanto derecho tiene á su adhesion.

» ¡Soldados federales! volvereis pronto á vuestros hogares. Mis votos más sinceros os acompañan, y espero que guardareis un recuerdo amistoso á vuestro General, que estaba dispuesto á dividir con vosotros todos los azares de la suerte. Gozad con vuestras familias de una tranquilidad bien merecida, pero que vuestra tranquilidad sea la de todos los valientes; no os separeis nunca de vuestras armas; estad siempre dispuestos á volverlas á tomar y á correr de nuevo á la frontera si se aproximara algun enemigo.

» Asi es como conservareis la estimación que se tiene hácia vosotros, y de la manera que asegurareis á nuestra dichosa Suiza la consideración, la paz y la prospe-

» En el cuartel general de Zurich 22 de Enero de 1857.-El Comandante en Jefe, N. Dufourt

El mismo periódico publica la siguiente proclama del Consejo federal suizo al ejército:

«Soldados federales, á consecuencia de las negociaciones que se han llevado á cabo, relativas al asunto de Neufchatel, estamos autorizados á creer que esta cuestion habrá de terminar con una solucion pacífica y honrosa, Hemos recibido, en los términos más formales, la seguridad de una completa cooperacion, que tiende á que la cuestion del momento que tan de cerca atañe á nuestra patria sea resuelta segun los deseos de la Suiza.

» No tenemos motivos para desconfiar de estas seguridades, sino que, por el contrario, creemos poder contar, tanto más con el cumplimiento de lo prometido, cuanto que en el interes de las Potencias está que la paz de Europa no se turbe. Confiando completamente en dichas seguridades, y animada del deseo de cooperar en cuanto dependa de Suiza al sostenimiento de la paz, la Asamblea nacional ha adoptado la resolucion que se ha publicado ya.

»Soldados federales, estamos seguros de que acogereis esta resolucion con entera confianza. Os convencereis de que las Autoridades federales no acceden á ningun arreglo con menoscabo de la dignidad de Suiza.

»Conoceis el fin de nuestros esfuerzos; sabeis que tienden á la conservacion y defensa de nuestra independencia, y que la independencia de nuestra patria no será una verdad en tanto que algun miembro de nuestra Confederacion se encuentre en relaciones de dependencia de cualquier clase que sean con un Estado extranjero.

»Las Autoridades federales no pierden de vista este fin. v en él perseveran con el auxilio de Dios.

»Habiendo vuelto á entrar las negociaciones en la via pacífica, ya no hay que temer medidas hostiles contra nuestra patria, y estamos por consiguiente en posicion de licenciar necesariamente los contingentes del ejército que se han puesto en pié de guerra. Para esto se han adoptado las medidas necesarias.

»Soldados federales, regresareis al seno de vuestras familias á continuar vuestras pacíficas ocupaciones con la conciencia tranquila de haber cumplido vuestro deber. Al primer llamamiento de vuestra patria os habeis colocado con el mayor entusiasmo y con valerosa resolucion en torno de vuestras banderas; habeis soportado con constancia los sufrimientos y penalidades de una campaña de invierno; os habeis hecho dignos de la estimacion general por vuestra disciplina; habeis aliviado á vuestros hermanos federales las cargas de los alojamientos militares por la moderacion de vuestras peticiones; habeis honrado en fin con vuestra conducta el pabellon federal.

Sí, lo reconociamos con placer, por vuestra actitud verdaderamente patriótica y vuestro entusiasmo habeis contribuido, como lo esperábamos de vosotros, al objeto que nos proponiamos, y que en la actualidad se halla realizado. Recibid pues nuestro sincero agradecimiento en nombre de la Confederacion; recibid el solemne testimonio de que en las actuales circunstancias el ejército federal ha merecido bien de la patria.

» Recordad, soldados federales, los últimos dias por su interesante gravedad, esos dias en que la patria ha presentado tan alto ejemplo de la concordia y espíritu fraternal de que ha dado una muestra relevante el ejército federal. Vuestra fidelidad, vuestra adhesion y vuestra prontitud por sacrificaros no se olvidarán jamas. La posteridad reconocida conservará el recuerdo indeleble y merecido, y la historia imparcial os mencionará honrosamente en los anales de la Confederacion.

»Hemos adquirido una gran conviccion en los últimos sucesos, convicción que da nueva vida á la confianza en nuestro porvenir y á la seguridad de que cuando la patria os llame encontrará siempre el más vivo eco en todo el pais; que todos sus hijos, animados de una noble rivalidad, nada descuidarán para trasmitir libre de toda violación a las generaciones futuras el asilo de la libertad. Con esta esperanza os prometemos vuestra linuestro adios patriótico.

»En nombre del Consejo federal suizo, el Presidente federal C. Fornerod,»

El ejército y la milicia del celeste Imperio, segun las noticias más auténticas, asciende á 700,000 hembres tártaros y chinos. Las tropas tártaras que estan consideradas como más belicosas, aunque hayan sido vencidas frecuentemente por las demas, estan filiadas bajo ocho estandartes diferentes, que comprenden 40,000 hombres cada uno, y constituyen un ejército permanente de 80,000 hombres.

La caballería está formada principalmente de tártaros, que gozan todavía de una prueba palpable de la preferencia que se les concede; pues miéntras que reciben su paga bajo la base de 5 d. por dia v una racion de vino, cada soldado chino solo recibe 4 d. sin racion. La principal arma de la caballería es la flecha, considerada como superior, prueba del estado atrasado de las manufacturas de armas de la China. Llevan sables que estan mal fabricados generalmente.

Este ejército de 700,000 soldados está repartido en todo el Imperio de manera que los, hombres estan colocados, siendo posible, en los distritos donde han nacido y donde estan empleados en cultivar las tierras ó en practicar otra industria.

Las rentas del Imperio se sacan de tres fuentes principales: del impuesto territorial, del monopolio de la sal y de los derechos de aduanas.

El Moniteur de la flotte publica noticias de la China, que alcanzan á los primeros dias de Diciembre, en las que se mencionan varios hechos que no son todavía conocidos en Europa:

«Se ha sabido en Macao que Rusia acaba de obtener en Pekin, despues de gestiones perseverantes, para sus buques la apertura de cinco puertos. Este resultado es de mucha importancia.

»Se sabe que esta Potencia tiene relaciones muy extensas por tierra con China, y que, segun los términos de un tratado que se remonta á 1725, la ciudad de Kiaknta, situada en las fronteras de los dos Imperios, sirve de depósito para su comercio. Los negocios en este punto han tomado un fomento considerable y tienden á aumentarse todavía.

»Rusia, para dar á su posicion en China más solidez ha conseguido la facultad de tener una Legacion en Pekin, favor que ninguna otra Potencia participa con ella; pero en compensacion de estas ventajas, el Gobierno del celeste Imperio ha rehusado siempre á sus buques la apertura de los cinco puertos, en los cuales los de otras naciones estan admitidos. Su comercio se ha efectuado siempre únicamente por tierra.

»En el momento de la guerra de Oriente, el Almirante Paniontine, que mandaba la escuadra rusa de la Indio-China, hizo grandes esfuerzos para obtener un tratado que pudiese colocar á su nacion en la misma línea que las naciones más favorecidas bajo el punto de vista marítimo. Hubiera conseguido su objeto probablemente si la guerra no hubiese paralizado sus negociaciones.

»Ha conseguido recientemente el objeto que se proponia; todavía se ignora bajo qué condiciones, pero el he cho es positivo. Los recientes acontecimientos de Canton y la política que parece que quieren seguir en China, Francia é Inglaterra dan un interes muy particular á las ventajas nuevas que ha conseguido Rusia. Esta Potencia deberá ser de gran peso en los asuntos de China, y entrar en la liga que tiene por objeto obtener de la corte de Pekin tratados definitivos con los que puedan contar el comercio extranjero y los intereses europeos en particular.

»El dia 25 de Noviembre un cuerpo de insurrectos, al cual se agruparon numerosas partidas de ladrones que hace meses asolan la provincia de Keuang-Si, se apoderó de la ciúdad de Kouli-Sin, cometiendo excesos de todas clases. Las tropas imperiales no pudieron socorrer al pueblo porque no habia fuerza suficiente. En Europa es imposible formarse una idea de la anarquía que reina en la actualidad en gran número de puntos del celeste Imperio. Los ladrones se han organizado abiertamente en una escala formidable. El Gobierno no tiene fuerza ni autoridad necesaria para reprimir las partidas. Los mandarines hacen numerosas ejecuciones, pero recaen en mendigos inofensivos y en desgraciados que no tienen asilo, á quienes se corta la cabeza y se les hace pasar à los ojos del Emperador por ladrones.

»El Virey de Canton, Yeh, uno de los hombres más crueles y más odiosos que se pueda encontrar, tenia un sistema más cínico. Mantenia en la ciudad cierto número de mendigos de la clase más desgraciada, á quienes prestaba todo género de socorro, y cada vez que se cometia un acto audaz por los ladrones, demasiado débil para atreverse á prender á los asesinos, designaba una docena de aquellos mendigos, á quienes mandaba cortar la cabeza, y escribia al Emperador que un crimen afrentoso habia sido cometido, pero que habia recibido inmediatamente su recompensa, y que sus autores, presos por él, habian sido entregados á los últimos suplicios. Por medio de mentiras tan repugnantes y renovadas sin cesar, los mandarines engañan siempre al Emperador, que no deja de saber la verdad. Tambien saben todas las personas que han vivido en China que es necesario obrar asi cerca de él y en el corezon mismo del Imperio.

»Habrá que repetir mucho esta verdad en Europa para

»La grande insurreccion, la de Teopin, era siempre dueña de la provincia de Kian-Sou y tenia su cuartel general en Nankin. Puede considerarse esta ciudad perdida para el Emperador; jamas se restablecerá alli su autoriridad. En esta circunstancia han mostrado sus Generales mucha incapacidad. Los insurrectos han fortificado el Yang-Tse-Kiang, y la embocadura del rio está inaccesible en lo sucesivo para la escuadra china.

» A la fecha de las últimas noticias, el Almirante Seymour continuaba en Canton. Se habia establecido de manera que no pueda ser inquietado en las posiciones abandonadas por las tropas tártaras. Habia mandado ir á su lado á la fragata-hospital Minden, y ha enviado á Hongkong el buque Winchester y el Coromandel, à Whampoa la Sibyile, y a Shang-Hay la Pique y el Hornet. Habia adoptado estas medidas á peticion del Cónsul inglés que las habia reclamado para proteger á sus nacionales.

»Antes de emprender operacion alguna, el Almirante debia aguardar instrucciones nuevas que ha pedido a Lóndres.»

AUSTRIA - Viena 22 de Enero. - Asegurase que Mr. de Burger se encargará de la cartera de policía en lugar del Baron de Krauss, que va á ser nombrado Presidente del Tribunal de Casacion. Créese tambien en ciertos círculos que un noble italiano será nombrado Gobernador de Milan. (Gaceta de Augsburgo.)

Id. 23:-Las órdenes relativas á la evacuacion de los Principados por las tropas austriacas se han expedido se gun se asegura al Comandante en Jefe de estas fuerzas. La evacuación empezará en los primeros dias de Marzo y se concluirá el 24 del mismo mes. La comision internacional dará pues principio á sus trabajos al terminar el plazo fijado por la última conferencia de Paris. (Gaceta

Id. 22.-Se confirma que las grandes Potencias han resuelto evacuar la Grecia, y que la notificacion del Gabinete británico relativa á este objeto se ha recibido en Viena. Dicese que el 1.º de Harzo será cuando las tropas occidentales saldrán del reino. (Gaceta de

Idem id.-Las deliberaciones relativas á la futura orcencia. Con esta conviccion recibid, soldados federales, I ganizacion de los Principados continúan con gran actividad en Constantinopla, por más que se ignore cual será su término hallándose todavía muy divididas las opiniones de las Potencias interesadas. Mr. de Thouvenel y el verdaderamente destinado para Mobila.

Baron de Butenieff se esfuerzan para que se admitan las proposiciones de sus Gobiernos, que son idénticas. El primero ha tenido dos audiencias con el Sultan acerca de este asunto, y se asegura que, á consecuencia de sus gestiones especialmente ha rehusado el Sultan sancionar el proyecto de convocacion de los Divanes, que se le ha presentado á fin de Diciembre, y que ha dispuesto revisarle. Pero apénas Lord Redcliffe y el Baron de Prokesch tuvieron conocimiento de esta determinacion, cuando se presentaron á Reschid-Bajá y solicitaron una audiencia del Sultan, quedando en pié definitivamente el proyecto primitivo. Se asegura en los círculos mejor informados que las deliberaciones propiamente dichas de la comision no empezarán ántes del mes de Julio, puesto que los Divanes no concluirán sus trabajos ántes de dicha época, (Gaceta de Colonia.)

ITALIA. - Florencia 21 de Enero. - S. A. Imperial y Real el Gran Duque ha recibido de Su Santidad el Soberano Pontifice, de S. M. el Rey de Suecia y de Noruega, de SS. AA. Reales los grandes Duques de Baden, Aldemburgo y Sajonia Weimar, de S. A. Real el Elector de Hesse-Cassel, de SS. AA. Serenísimos Duques de Brunswick y de Nassau, y de S. A. el Príncipe reinante de Liechtonstem, cartas en contestacion á la notificacion del casamiento de S. A. Imperial y Real el Archiduque gran Principe heredero con S. A. Real la Princesa Ana María, Duquesa de Sajonia. (Monitore Toscano.)

PRUSIA. - Berlin 24 de Enero. - Han comenzado ya negociaciones animadas acerca de la cuestion de Neufchatel, de suerte que una vez runida la conferencia se resolverá inmediatamente. Existe cierto interes por parte de Prusia de conocer anticipadamente la opinion del Consejo federal suizo, puesto que resultará una base recíproca para la inmediata conferencia, (Gaceta de Elberfeld.)

Idem id.—Todo lo que hasta ahora hay de cierto en la cuestion del peaje del Sund es que se ha convenido con las grandes Potencias en la cuestion de la capitalizacion. pero los Estados pequeños, cuyo consentimiento es necesario para un arreglo general, no han hecho todavía promesa alguna. Asi es que Mecklemburgo especialmente no ha podido declararse en favor de la capitalizacion porque al Gobierno no le es posible adquirir un compromiso de este género sin el consentimiento de los Estados. Existen ademas muchas disidencias con los Gobiernos de los Estados más considerables acerca de la forma de dicha capitalizacion. (Correspondencia de Berlin.)

RUSIA. - San Petersburgo 19 de Enero. - Cuanto se publica de las noticias oficiales acerca de la guerra del Cáucaso es muy encompleto, y bajo este concepto nuestra administracion no se muestra muy progresiva. Las tropas rusas no cuentan generalmente más que un herido, al paso que el enemigo sufre pérdidas considerables. Se deduce de las últimas noticias que Anapa ha sido fortificada nuevamente y quedó en disposicion de ser habitada, dejando alli una corta guarnicion interin la mayor parte de los destacamentos de Anapa han repasado el Kubon desde el 2 de Noviembre y vuelto á entrar en sus acantonamientos. Parece por lo demas, á juzgar por algunas indicaciones del Kawkas, que la tentativa de volver á ocupar á Noworosseisk y el fuerte Rajewski ha fracasado á causa de la resistencia de los montañeses.

En el protocolo final de la última conferencia de Paris se ha convenido expresamente que la delimitacion de Besarabia y la evacuación de los Principados por las tropas austriacas habrán de concluirse el 30 de Marzo lo más tarde, y que la comision de los Principados empezará sus trabajos en dicha época. Como Austria ha faltado una vez á sus obligaciones, nuestro Gobierno ha insistido en que Austria adopte con oportunidad las medidas necesarias. El Gabinete de Viena ha contestado asegurando de la manera más positiva que el 30 de Marzo todas las tropas austriacas habrán evacuado los Principados. Apénas se cree aqui en la sinceridad de las promesas de Austria en vista de sus tendencias bien conocidas resecto á los Principados, y por consiguiente se ha hecho observar nuevamente al Gabinete de Viena que Rusia no retrocederá ante medio alguno á fin de obligarle á cumplir esta vez con sus promesas.

Se asegura que en las conferencias relativas al arreglo definitivo del asunto de Neufchatel Rusia será representada por el mismo diplomático que ha firmado el protocolo de Lóndres; asi es que el Baron de Brunnow será el representante de Rusia en Berlin. Es probable, sin embargo, que el Baron de Brunnow no vaya á Berlin mas que por un corto espacio de tiempo, puesto que segun dicen se le va á confiar como testimonio de la confianza Imperial una Embajada de primera clase, y Berlin no tiene más que Enviados; es decir, Ministros de segunda clase. Sabido es que ántes de la guerra M. de Brunnow estaba en Lóndres, y sería rebajarle enviándole á Berlin.

Acaban de establecerse diligencias directas de San Petersburgo á Kronstadt, lo cual facilita mucho las comunicacioones con esta ciudad. (Correspondance Havas)

## MISCELANEA EXTRANJERA.

Tres rasgos de ingenio.-El poeta Puschkine, que staba siempre acribillado de deudas, hizo encuadernar su tomo de poesías, escribiendo en la primera página: «Obras de Puschkine, dedicadas á S. M. el Emperador

Este á su vez hizo encuadernar un legajo de billetes de Banco, y envió el tomo con la inscripcion autógrafa siguiente: «Obras del Emperador Nicolas, dedicadas al poeta Puschkine.»

Al dia siguiente S. M. volvió á encontrar al poeta en el pasillo del teatro Imperial, y le dijo:

—Y bien, Puschkine, ¿ qué juicio habeis formado de mis poesías?

-Señor, contestó el poeta, el primer tomo me ha encantado tanto, que espero el segundo con la mayor im-

-Anuncian la próxima venida al Mediodía de Europa de un compositor é instrumentista que durante muchos años ha figurado dignamente en la corte de San Petersburgo. Parece efectivamente que Mr. Julio Denault piensa viajar, dirigiéndose á climas más cálidos que aquel en que habita desde hace tantos años.

-Escriben de Liverpool con fecha 19 de Enero: «Esta mañana, poco despues de las diez, se oyeron detonaciones de armas de fuego procedentes del buque americano J. E. Bogart, y poco despues izó este el pabellon de socorre. El Capitan Conway, que se encontraba en aquellos momentos, marchó á toda prisa á las oficinas del Consul americano, y se trasladó en seguida á bordo. El Cónsul se puso al momento en relacion con el Sr. Clougn, Superintendente de policía para el interior, el cual despachó en seguida á los agentes de policia Scott y Eaton con otros dos empleados de este departamento; aquellos, despues de tomar consigo otros diez funcionarios, se trasladaron á bordo del buque. Al aproximarse á este, advirtieron que estaba empeñada una lucha sobre cubierta, y que los empalletados llevaban las huellas del combate. Cuando subieron sobre cubierta, el castillo de proa ofrecia el espectáculo más horrible; estaba cubierto de charcos de sangre; los hombres presentaban pruebas repugnantes de los actos de ferocidad salvaje à que se habian entregado; el Contramaestre de la tripulacion estaba tendido sobre el puente con la cabeza casi enteramente abierta.

Uno de los hombres de la tripulacion estaba delante de él, herido en el muslo de un pistoletazo dirigido contra él por el Contramaestre. Los dependientes de policía pusieron término al tumulto é hicieron prisiones. El Capitan y los Oficiales acusaban à la tripulacion de haberse rebelado, y los marineros se quejaban de malos trata-mientos y de actos de crueldad de los Oficiales. Diez y seis marineros fueron presos bajo la acusacion de rebelion armada contra los Oficiales; el Contramaestre fue preso por haber hecho fuego contra James Christie, excelente marinero de á bordo y haberle herido. El motivo de la rebelion indicado por la tripulacion es el siguiente: se habian embarcado con destino para Nueva-York, y como eran todos negros ú hombres de color, al saber que el rumbo del buque era para Mobila, se negaban á partir, porque perteneciendo este puerto á un Estado de esclavos, se hubieran visto reducidos á su arribo á la es-

-Cerca de Quebec (Canadá) se han descubierto restos fósiles de un animal gigantesco que se cree ser el Mastodonte. Consisten estos en un diente de siete à ocho pulgadas inglesas de longitud y cuatro ó cinco de ancho, en dos colmillos corbos de 8 piés y medio de longitud cada uno, y ademas en huesos de piernas, quijadas, costillas y dientes, entre los cuales los hay que pesan más de

-En el año de 1856 han entrado 3,809 buques en el puerto de New-York. Este número, que excede en 590 al total del año precedente, se compone de 221 vapores, 776 buques de tres palos, 893 barcas, 1,236 bricks, 679 goletas, 2 fragatas, una corbeta y una goleta.

De estos buques, 2,702 eran americanos: 719 ingleses, 52 franceses, 51 bremenses, 59 de Hamburgo, 19 suecos, 19 de Noruega, 6 italianos, 11 dinamarqueses, 21 holandeses, 3 belgas, 23 prusianos, 2 napolitanos, 10 sardos, 1 mejicano, 25 portugueses, 16 de Oldemburgo, 10 españoles, 7 hannoverianos, 6 brasileños, 5 chileños 15 de Meclemburgo, 6 venezolanos y 9 sicilianos La importancia creciente de la navegacion al vapor

por el Atlántico puede apreciarse teniendo en cuenta que han sido más de los 50,000 pasajeros trasportados por los vapores desde Europa á los Estados-Unidos y vice-ver-El número de pasajeros conducidos á New-York por

vapores y barcos de vela en 1856 ascendió á 159,284. es decir, 7,050 más que en et año anterior. -El Capitan Burton, célebre por su peregrinacion á

Medina y a Meca; ha partido de Bombay para Zanzibar en compañía del Teniente Speke, que ha sido su compa ñero en su peligrosa expedicion al país de los somals. Estos atrevidos viajeros se dirigen hácia el gran lago Nijassi y las fuentes del Nilo. Supónese que en Africa hay extensas llanuras cubiertas de agua dulce desde el Ecuador hasta los 20 grados de latitud Sur, y algunos geógrafos opinan que de alli provienen las aguas del Nilo.

El Capitan Burton y el Teniente Speke, con quienes se reunirá el doctor Steinhauser, encontrarán probablemente en su expedicion al Virrey de Egipto. Aun cuando ahora no se descubra el origen del Nilo, es indudable que los resultados de este viaje serán muy interesantes

-El escultor aleman Martin Wagner, que ha vivido muchos años en Roma, acaba de hacer donacion á la Universidad de Wurtzbourg de su preciosa coleccion de objetos artísticos, compuesta de magnificas estampas, cuadros, cartones originales de Alberto Durero, vasos antiguos, estátuas y bustos de diferentes materias. Está apreciada esta rica coleccion en 100,000 florines. Mr. Wagner, que cuenta 84 años de edad, y ha vivido 50 en Roma, ha empleado en formarla la mayor parte de su tiempo y su fortuna.

-Segun escriben de Argel, desde el año de 1843 no se ha visto en aquel pais un período tan grande de dias lluviosos como el que ha pasado desde el 11 de Diciembre hasta el 11 de este mes. En este tiempo ha habido 21 dias de lluvias, y han caido 31 centímetros de agua. Desde 1843 lo más que ha llovido en el espacio de un mes son 19 dias, lo cual aconteció en Febrero de 1853: en Enero de 1848 cayeron 30 centímetros de agua.

-Segun noticias de Marsella, han entrado en aquel puerto 225,000 hectólitros de trigo.

-El 15 de este mes se reunieron en Nuremberg los Plenipotenciarios nombrados por los diferentes Estados de la Confederacion germánica con el objeto de que formen un Código de comercio obligatorio para todos. La ceremonia de la apertura de la Asamblea fue presidida por el Ministro de Gracia y Justicia de Baviera, quien ha aceptado la presidencia interina.

-De las penalidades, y fatigas que tiene que arrestrar el ejército frances en Argel, da una idea el siguiente pasaje, extractado de uno de los más recientes partes del Gobernador general relativo á las operaciones emprendidas contra la tribu Hamanian: «La rápidez de nuestra marcha no tiene casi ejemplo en los anales de la historia de la guerra; en cuatro dias hemos hecho tres marchas noturnas y 60 horas próximamente de camino. Los caballos han estado durante tres dias con sus noches sin quitarles las sillas, y 50 horas sin agua y casi sin pien-

-Una carta particular de Louisville comunica un drama espantoso. Una familia apellidada Sitte, domiciliada en el Condado de Harden (Estados-Unidos), tuvo la desgracia de incomodar por una bagatela al negro que la servia de cocinero. Para vengarse, este no ha encontrado un medio más sencillo que el de llevar á cabo un enve-nenamiento en masa. A las últimas fechas, seis persona habian sucumbido, y otras dos se encontraban en un es tado desesperado.

- M. W. H. Muntz ha obtenido en Nueva-York patente de invencion por un nuevo sistema de ruedas aplicadas á los buques de vapor. Estas ruedas son enteramente distintas de las que se han usado hasta hoy: tienen la figura de dos alas de pájaro extendidas terminando en punta, y por su forma evitan el sacudimiento que pro-ducen en el buque las que hoy se usan, pues no levantan como estas ni arrojan hacia atras tanta agua, y dan al barco mayor velocidad. Se ensayaron estas ruedas en el vapor remolcador Neptune, y han dado, segun dicen, los mejores resultados, pudiendo llevar un vapor un remolque solo con quince libras de vapor, miéntras que con las ruedas antiguas se necesita para el mismo remolque 25 libras. En la prueba que se hizo navegó el vapor 15 millas en dos horas, lo cual da una marcha de 7 y media millas por hora, rapidez igual á la con que navega el vapor de ruedas antiguas, pero con la ventaja de hacer un 19 y medio por 100 de revoluciones ménos.

-Contaba el Imperio ruso en 1825 solamente 603 administraciones principales de correos; en el dia asciende el número respec ivo á 750. En el propio año el servicio de la correspondencia pública comprendia tan solo una extension de 10 millones de verstas (una versta una quinta parte de legua sobre poco más ó ménos; en la actualidad abraza un desarrollo de 48 millones de verstas. El servicio de correos se ha hecho ya extensivo á todo el Imperio, contándose 3.950 postas ó estaciones, con un personal de 16,510 individuos, 50,000 caballos, 423 rengiferos, 1,800 perros y 530 botes y lanchas. En 1825 el número de cartas, con porte y sin él, subió á cinco millones; 10 años más tarde tuvieron un millon de au-

En 1840 ascendió el guarismo respectivo á 8 millones, á 10 en 1845, y á 12 millones ya en 1850. La correspondencia oficial es superi or en número que la de los particulares. El membrete Asuntos de la Corona comprende todos los paquetes provistos en el sello del Gobierno, los cuales todos estan exentos del porte.

Corresponden asimismo á esta categoría los periódicos y revistas del arte y ciencia; en fin, cuantas publicaciones de esta clase contribuven directamente al fomento de la instruccion pública, asi como tambien la correspondencia de las Academias de Ciencias y otras corporaciones análogas.

## MERCADOS EXTRANJEROS.

ALEMANIA.

Hamburgo 9 de Enero.—Café. En demanda 4,000 sacos de Rio y Santos se colocaron de 3 siete octavos á 5 cinco octavos s., y 3,000 sacos la Guaira de 57-16 á 5 tres cuartos s. La falta de disposicion a operar por no hallarse el mercado suficientemente provisto, influye en este artículo, no habiendo inclinación á especular, pero sin que havan declinado los precios.

Azúcar. Hay más demanda desde el principio de año: 500 cajas amarilla de la Habana se han tomado de 22 y medio á 26 y un cuarto m., y 400 sacos de las Mauricias y Benare de 19 y un cuarto á 26 m. Habana blanco mediano, de 30 á 32 m.; ordinaria, de 27 y medio á 29; amarilla, de 24 y tres cuartos á 25 y medio. Refinada, algunas transacciones se han hecho á precios firmes. Arroz. Firme, pero no se hacen muchos negocios.

Algodon. Por motivo de haber aumentado la demanda ha subido un octavo s.: 1,000 balas americano goud ordinary á middling se vendieron de 7 un octavo á 8 s.; 600 balas strict middling á 7 y tres cuartos; 2,035 balas Surat à 5 cinco octavos s., y 5,000 libras de Santo Domingo, á llegar, á 5 v medio s.

Tabaco. Las ventas de primera mano consisten en 184 serones de la Habana, 100 de Cuba, 1,216 de Santo Domingo, 74 cajas Esmeralda y 13 id. Ambalema, á los precios anteriores.

Lana. Alguna más demanda pero las existencias estan muy reducidas, lo cual evita que los negocios sean de mucha consideracion. En nuestro mercado de cereales se observa más inclinacion á comprar para entregar en la primavera.

Trigo. Más bajo, particularmente el de ordinaria calidad. Centeno. Firme.

Semilla de nabo. Se solicita para la primavera, y se pide en el punto 180 th. Descuento 5 y medio á 6

Cebada. En más demanda.

por 100.

Buenos-Aires 30 de Noviembre. - Nuestro mercado

campaña última. Cueros salados. Apenas han comenzado los trabajos en los saladeros, y durante el mes fenecido tan solo se han matado 13,000 reses, calculándose que no se matarán más de 40,000 en Diciembre. Se han hecho varios contratos á plazo, que se pueden estimar en 62,000 piezas de 55 á 58 rs. las 60 libras. A este último precio hay todavía tomadores; pero los saladeristas muestran pocos deseos de adquirir compromisos, esperando aun una nueva alza. Los cueros de matadero valen á 33 y medio rs.

Cueros secos. Sostenidos, pagándose a buenos pre-cios para Alemania y el Mediterraneo. Se cotizan: de matadero para Alemania, de 71 á 72 rs. las 35 libras; idem del campo, de 70 á 71 id.; para los Estados-Unidos, de 68 y medio á 69 id.; id. lijeros para Génova, de 68 á 69 id.; id. de Paraguay, á 68 id.; id. de Corrientes, de 66 á 67 id. Pieles de caballo saladas. Solicitadas á 18 y medio

Sebos. De los fundidos al vapor se han hecho 1.800 pipas de 17 à 17 y medio reales plata las 25 libras, á cu-yo límite quedan tomadores. Tasajo. Se han vendido 54,200 qqs., de pfs. 6 y medio

3 7 uno. Hay demanda d P. 6 tres cuartos.

Crines. Más solicitadas. De Corrientes, de 35 d 35 y medio reales arroba; Entre-Rios, de 38 á 40 id.; Córdoba, à 38 y medio; largas de 48 á 36 pulgadas, PP., de 190 á 200; del Sur mezcladas, PP., de 415 á 420 id.

Lanas. Lavadas finas, PP., de 150 á 160 arrobas: mestiza, PP., de 120 á 135 id.; mezcladas PP., de 95 á 110; ordinarias, de 60 á 65. Sucias finas, PP., de 85 á 95; mestiza, de 70 á 85; Córdoba, 37 á 40 rs.

Todas las lanas entradas en el mes se han arrebatado á los precios que señalamos. Pieles de carnero. Lavadas finas P. papel, de 110 á 150

las 30 libras; id. mestizas PP., de 110 á 135; mezcladas PP., de 105 á 115. Sucias finas PP., de 435 á 450 docena: id. mes tiza PP., de 105 á 130 id. Este año ha habido una gran mortandad entre los

carneros por efecto de los temporales, y las pieles de estos son de poco peso. Cuernos. PP., de 1,500 á 1,600 por las superiores; de vaca PP., de 600 á 650.

Plumas de avestruz. En paquetes PP., de 10 à 11 libra;

ario PP., de 11 y medio á 12 id. 'es de importacion. Los arribos de sal son entenificantes desde un mes, y aunque las neramente insta. saladeros no son todavía grandes, tenecesidades de los alza en los precios, causada por la mos que senalar una saladeros de Montevideo: la de demanda de los nuevos

Cádiz de 14 à 15 rs. fanega.
Vino catalan. P. papel, à 1,950 pipa. Espíritu id. PP...

Cambios. Lóndres sh. 67 y medio á 68 onza de oro. Paris, frs. 85 y medio 4 86 doblones. P. papel 334 y me-

Montevideo 4 de Noviembre. - Así como fo dejábamos entrever en nuestros últimos avisos, los eueros secos han experimentado una nueva alza durante el mes trascurrido, y cada partida que se presentaba en el mercado hallaba inmediatamente tomadores. Cotizamos:

Cueros secos de buey y de vaca, de manadere, pro-pios para Alemania á 90 rs. las 40 libras. Id. id. ligeros para los Estados-Unidos, de 89 a 200 cea-

les id. Id. id. para el Mediterráneo, de 89 á 90 id. Los cueros salados se han enajenado tambien con um

fuerte premio, y valen los de saladero á 80 rs. y los de matadero de 77 á 78 rs. las 75 libras. Fieles de caballo. De 45 y medio á 46 rs. las 40 libras

secas y á 20 rs. las 30 libras saladas. Lanas. Aun se han recibido muy pocas del nuevo esquileo, y por consecuencia no podemos mencionar ninguna operacion.

Sebos. A 21 rs. arroba. Crines de caballo. Mejor sostenidas P. M quintal las largas, y P. 25 las buenas mezcladas. Artículos de importacion. El mercado ha estado tal cual surtido en toda clase de artículos, y en globo las

operaciones ofrecen cierta importancia. Vinos. Los de Cataluña prosiguen con buena de manda, y como es de inferir, con precios en aumento. Se han realizado 236 pipas, 50 medias y 5 cuarter las, traidas de Barcelona por el Serafin, à P. 82; 480 pipas y 40 cuarterolas de Malaga por Delicia à P. 86; 477 pipas y 26 medias de Barcelona por el Eolo al mismo precio, y 138 pipas y 24 medias de Malaga, por el Salvadora tambien á referido tipo.

El aguardiente de España vale P. 160 los 128 galones Sal. Se ha hecho á la vela un cargamento de 2,100 fa-

negas de Cádiz á 14 rs. plata. Una-partida almacenada de 4,000 fanegas ha obtenido 16 rs. Cambios. Londres 42 y medio d.; Paris frs. 5-35 á

5-40 el patacon. Nueva-Orleans 19 de Diciembre de 1856 .- Algodon Desde nuestra anterior, 13 del corriente, ha continuado la plaza en la mayor actividad, tanto en algodon como en los demas artículos. Las subidas de las aguas en los rios del Sur y del Oeste nos ha traido una verdadera flota de vapores cargados de toda clase de productos de aquella procedencia, y los precios de casi todos ellos han decli-

nado, permitiendo su compra á límites más bajos que los que llegan de Europa para la ejecución de las órdenes.

Solo el algodon, á pesar de la fuerte existencia con que hoy cuenta el mercado, mantiene los precios con una firmeza desesperante, quitando ya toda esperanza de verlos declinar más tarde. Se han vendido en cinco dias 62,500 balas incluso ayer, dia destinado á dar gracias al Cielo por los beneficios que dispensa al pais, y bien se comprende que con operaciones semejantes no es posible la baja. El Good Middling para España ha seguido vendiéndose entre 12 y medio y 12 tres cuartos segun su clase. Esta es cada dia más baja, los recibos siguen disminuyendo, y la opinion general sobre el producto de la actual cosecha parece fijarse en 2.800,000 balas, que si resulta exacta, repetimos, será una verdadera cala-

Se despacharon para Barcelona desde nuestra última revista el Chulo con 330 balas de algodon, la Antonieta con 292 y 4,600 sacos de trigo, y la Teresita con 2,111 balas de algodon, 1,200 barriles y 559 sacos de harina y 346 sacos de trigo. Quedan ahora en puerto Primera de España Sunrise, Catalana, Diógenes, Vicenta, Catalina, Lindo, Julio, Jaime, Cármen, Albertina, Buenaventura,

Tres de Mayo y Sorpresa.

- Azúcar. Con los mayores recibos que hemos tenido han aflojado un poco los precios, sin permitir por eso cambio alguno en las cotizaciones de nuestra anterior revista. Se han vendido en cinco dias 2,500 bocoyes. La zafra es ya cosa positiva que no pasará, y que llegará apénas á los 100,000 hocoyes en que la computábamos en Setiembre último.

Harina. Es uno de los artículos que han declinado. Contamos vendidos 25,000 barriles, la mayor parte á 6 y medio pesos barril por clase superfina, aunque no de San Luis, que vale á un octavo más. Solo en los últimos

tres dias han llegado 50,000 barriles. Maiz. Considerables arribos. Ventas 50,000 sacos. Precios de 50 á 60 c. bushel.

Trigo. En este grano ha sido más considerable la baja que en el maiz. Se han colocado 55,000 sacos de pesos 1-40 á 1-43 el colorado de primera y de 1-49 á 1-50 el blanco, todos de primera calidad.

Manteca. Ha llegado alguna, pero nueva toda, que no satisface enteramente. Las operaciones para embarcar han sido activas, contando sobre 5,300 barriles y Tercero las vendidas, entre las cuales la clase propia para la riabana de 11 un cuarto á 11 y medio. En cuñetes 12 á 12 un cuarto.

Fletes. Sin variacion. Cambios. Londres 7 tres cuartos á 8 un octavo por 400 pagadero. Paris 5-26 un cuarto á 5-30 francos por peso. New-York y Boston 2 un cuarto á 2 y medio por 400 descuento. Barcelona, par á un cuarto por 400 descuento. Habana, corto, de 4 y medio á 5 por 400 premio.

IDEM 26 de Diciembre.-Algodon. Desde nuestro anterior aviso, fecha 19 del corriente, han continuado las operaciones en el mismo grado de actividad que tuvieron la semana pasada, pero con alguna dificultad, ya en la eleccion de clases por el malísimo surtido y bajas cali-dades de los lotes que llegan, habiendo tenido que hacer los factores alguna concesion en los precios de las comunes por esta razon. Ascienden las ventas desde el viernes á hoy á 57,000 balas, inclusas 4,000 vendidas ayer,

primer dia de Pascua. En la clase para España no hay variacion alguna: la corriente se vende á 12 y medio y 12 cinco octavos, y la buena á 12 tres cuartos; pero muy poco se ha comprado durante la semana, pues todos ó casi todos los buques españoles toman una considerable parte de su carga de

harinas y trigos. Los arribos totales de algodon ascienden á 747,150 balas contra 789,036 el año pasado. En todos los puertos se han recibido de ménos en este que en el anterior 56,557 balas, y la exportacion general da un déficit en el presente de 188 101 balas de Jacobs de 188 101 balas de 188 101 bal

sente de 185,181 balas à Inglaterra, 46,672 à Francia y 28,816 à otros puntos extranjeros.

Se despacharon para Barcelona, la Catalana con 1,774 balas, Vicenta con 2,382 id., Catalina con 312 id. y 1,450

i arriles de harina, y Sunrise con 840 balas de algodon y 6,638 sacos de trigo. Para Mallorca el Jaime, con 4,680

l arriles de harina. Asciende la exportacion total para España á 23,074 Lalas algodon, 26,872 barriles de harina, 1,529 sacos id. y 15,507 sacos de trigo, y la de Charleston á 2,014 balas algodon, 9,572 barriles y 7,401 sacos harina y 1,500 sacos de trigo. De Savanah han ido á Barcelona 458 balas algodon. Aqui quedan la Primera de España, Diógenes, Lindo, Julio, Carmen, Albertina, Buenaventura, Tres de Mayo, Sorpresa, Justo, Polar y Chanito. En Charleston, Diamante, Aurora, Caraqueña, Josefa, Coruñesa y Ma-

ravilla, y en Savanah la Angelita y la Celia.

Azúcar. Aunque los recibos no han sido de mucha consideracion, han excedido sin embargo á la demanda. y los precios se han resentido por consiguiente. Las transacciones suman 2,000 bocoyes, y los precios quedan hoy asi. Inferior 7 y medio á 8, comun 8 y medio á 9 un cuarto, regular 9 y medio á 10, bueno á superior 10 un cuarto á 11, clarificados 11 un cuarto á 11 tres cuartos. De la isla de Cuba no ha habido importaciones en las últimas semanas, y los dos buques que han llegado de la Habana no han descargado aún. Solo sabemos de las siguientes operaciones: 323 cajas blanco de 11 un cuarto á 12, y 17 cajas quebrado de 10 á 10 y medio, quedando una existencia como de 1,500 cajas

Harina. Avisos por telégrafo de haberse helado las aguas de los tributarios del Missouri y del Obio causaron una inmediata subida en los precios de la harina, que vuelve á valer hoy 7 pfs. por barril clase superfina, y 7 y medio y 7 tres cuartos la extra de San Luis. De otras procedencias vale siempre de un octavo á un cuarto má-

nos. Ventas 30,000 barriles. Granos. Se han vendido 35,000 sacos de maiz á 58 y 60 c. bushel; siendo ya el último el precio más bajo que hoy rige, y pagándose hasta 65 c. por buena clase. De trigo se han colocado 25,000 sacos con nueva alza, siendo hoy su precio pfs. 1,50 por bushel el colorado y pfs. 1,60 por blanco.

Manteca. Tambien ha mejorado de precio este renglon, que vale hoy 11 tres cuartos en tercerolas y barriles y 12 y medio en cuñetes, teniendo aún tendencias de alza causa de la interrupcion de la navegacion en el Ohio y el Missonri

3,16 á 1 un cuarto c. id. para el Havre, y 1 un cuarto c. idem para Barcelona.

Cambios. Londres 7 y medio á 8 por 100 premio. Paris 5,26 un cuarto, à 5,27 y medio por peso. Nueva-York y Boston 2 tres oclavos à 2 tres cuartos por 400 descuento, Barcelona par. Habana, 5 y medio á 6 por 100

Ventas de hoy 12,000 balas.

IDEM 30 de Diciembre. El mercado de algodones firme. La harina en Nueva-York encalmada, y los precios á favor de los compradores , especialmente en las clases bajas. Las ventas de azúcar en Nueva-York llegan de 300 á 400 bocoyes, y sobre 1,000 cajas. Fletes firmes y se hacen operaciones regulares.

NUEVA-YORK 26 de Diciembre.-Las harinas estan encalmadas y en descenso de 25 á 50 cs. por barril en las clases inferiores: la demanda se ha limitado casi exclusivamente al consumo de 32 á 35 frs. 50 cs. el barril clase corriente; las superiores estan de 40 á 42 frs.

El trigo no da márgen á operaciones por la disidencia tenaz de vendedores y compradores. Por el telégrafo nos dicen de Nueva-Orleans, con fecha 31 de Diviembre, que los frigos y harinas estaban muy encalmados.

IDEM 51 de Diciembre. El mercado de algodon continúa firme, el precio se cotiza de 13 á 13 tres octavos dinero. Se continuará.

#### SECCION GENERAL.

#### BOLETIN RELIGIOSO.

San Ignacio, Obispo y mártir, Santa Brigida, Vírgen mártir, y San Cecilio, Obispo. Cuarenta horas en la iglesia de religiosas de Nuestra Señora de las Maravillas.

#### AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTR	ADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.	PRECIOS DE	PRECIOS DE GRANOS EN EI MERCADO DE 110Y.			
1,862° 150	fanegas de trigo.		PRE	CIOS.		Fanega.
3,600	libras de pan cocido.	2 ·	2	*	1	Rs. vn.
8,308: 89,	arrobas de carbon. vacas, que componen 35,335 libras de peso.		Por mayor.	Por menor.	Cebada de	53 á 58
412;	carneros, que hacen 9,969 libras de peso.				Algarroba	á 59
*		Carne de vaca  — de carnero.  — de ternera.  — de cerdo		18 á 20 ctos. lib. 20 id. 25 á 51 id. 38 id.	Trigo vendido. — Fanegas.	Precios. Rs. vn.
		Tocino añejo fresco en canal	ì08 á 144 id.	40 á 42 id. 36 á 38 id. "	45 á	85
7		Jamon	440 á 423 id. 64 á 66 id.	36 á 38 id. 51 á 60 id. 22 id.	120 200 159	87 90 93
3		Vino Pan de dos libras. Garbanzos	»	10 á 14 id. cllo. 16-21-24 cuartos. 14 á 16 id. lib		95 1/2 98
		JudíasArroz	26 á 32 id. 32 á 36 id.	10 á 42 id. 12 á 44 id. 7 á 8 id.	1054 fanegas.	
		Lentejas Carbon Jabon	7 á 8 id. 40 á 64 id.	16 à 22 id.		
		Patatas	8 á 9 id.	3 á 4 id.	Quedan por ve	ender sobi

Madrid 31 de Enero de 1857. - El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba,

REVISTA MERCANTIL formada en el Ministerio de Estado con los datos remitidos por los Agentes de S. M. en el extranjero.

Durante el mes de Diciembre último han salido de Lóndres para España 36 huques, con 84,664 fanegas. -49,622 quintales de trigo ; 42,552 arrobas de harina ; 5,665 quintales de maiz : 5,268 quintales—19,337 fanegas de cebada y 238,289 libras de habas.

Estado de los granos y harinas embarcadas en Liverpool durante el mes de Diciembre último con destino á diferentes puertos de España (en quintales castellanos).

Buques.	Capitanes.	Destino.	Trigo.	Maiz.	Cebada.	Habas,	Harina.
Renovatio Mignon Syrins Syrins Schilizzi Chilion Melodía Locomotive Sea Queen of the South Alpha Duero Puella Edward Emilie Europa Albert Wilhelm	E. E. Harris. P. O'Brien. J. Cornwall. E. Wilkimon. J. Jones. E. Hopkins. T. Davies. T. May. T. Moore. J. Batlle. T. Evans. J. Boag. Hans Andersen. J. Calsamiglia.	Santander Bilbao Sevilla Bilbao Idem Santander Idem Coruña Santander Idem Cadiz	346 2,07098 6,30960 2,782 2,98230 5,214 47804 3,938 4,23134	2,28674	2,482	2,752	3,116 2,62341 2,77347 1,947 61521 47304 3,82960 4,25096 36448 3,19918
Anna Catheriue. Leon Raymund Cecilia Robert Twentyman	J. Vowden E. Evans Y. Newton H. Althan	Rivadesella Bilbao Cádiz	47824 129 3,200	2 28674	2,482	2,752	2,583 27523 27523 26,02521

Resumen de los buques españoles que han entrado en el puerto de Niza y salido del mismo durante el año de 1856

## ENTRADAS.

PROCEDENCIA.	Buques.	Toneladas.	Tripulacien.	CARGAMENTO.	Valores declarados.
Alicante Palamós Vinaroz Palafurgell Aguilas Génova dem	1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	38 48 37 464 482 60 37 78	8 7 7 9 48 8 8 8	Trigo	80,000 63,000 56,000 146,000 170,000
TOTALES	10	722	82		515,000

## SALIDAS.

DESTINO.	Buques.	Toneladas.	Tripulacion.	CARGAMENTO.	Valores declarados.
Alicante	4	38 - 48 - 37 - 65 - 464 - 60 - 417	8 7 7 9 9 8 8	Lastre	16,000
PalmaLiorna	4	37 79 644	72	IdemCon parte del cargo	32,000

Fletes. Para Liverpool 19,32 por lib. de algodon, 1 Resúmen de los buques españoles que han entrado en el puerto de Amsterdam y salido del mismo durante el año de 1856.

#### ENTRADAS.

PROCEDENCIA.	Buques.	Toneladas,	Tripulacion.	CARGAMENTO.	Valores,
Bilbao	1	85	8	Lanquelas	= ±
Bremen	1	434	10	En lastre	»
Coruña	1	58	7	Vena de tabaco	۵ .
Gijon	2	450	16	Idem	))
Habana	3	615	32	Azúcar, tabaco, cigarros	» »

#### SALIDAS.

DESTINO.	Buques.	Toneladas.	Tripulacion.	CARGAMENTO.	Valores.
Bilbao		362	3/	Manager death would	
Gijon			34	Mercancias, segun registros,,	D)
Santander		65		Idem	'n
		268	13	Patatas,	'n
Liverpool		212	i i i	En lastre	a
Rotterdam., ,	1	105	8	Idem	2 N

El comercio general de Inglaterra con España, durante el año de 1856, ha importado 6.188,531 libras esterlinas, de las cuales 4.999,731 pertenecen á la importacion de frutos españoles en Inglaterra, y 1.188,800 á la exportacion de productos ingleses á la Península. Los principales artículos comprendidos en la primera de estas divisiq-

		Lib. esterl.
Harina por valor de		1.038,259
Vino		1.243,182
Trigo	<b>.</b>	776,608
Aceite		531,057
Avellanas	. <b>.</b>	120,757
Pasas		326,927
Plomo		456,445
Azogue		257,560
Almendras		39,477
Cobre fundido		31,429
Idem sin fundir		48,165

na correspondiente à la exportacion de produc ductos ingleses á la Península está por desgracia muy distante de ser verdadera. Esta quizás sería el triple de la que consta en el estado. Explicase en parte esta diferencia al leer las exorbitantes cantidades de tejidos é hilazas inglesas que se despachan en esta Aduana con desti-no á Gibraltar y á Portugal, y que, siendo infinitamen-te superiores al consumo probable de aquellos mercados, indican suficientemente el uso ilegal á que se destinan. Las noticias y datos comunicados desde Lóndres, Manchester y Liverpool prueban que estos excesos van creciendo de dia en dia, y que los perpetradores de este delito no omiten medio alguno para frustrar la vigilancia de las Autoridades en España. Resulta del estado oficial de las importaciones y exportaciones de los Estados-Unidos, correspondientes al año de 1855, que las destinadas a España y Cuba representan una suma de 15.900,562 pesos duros, miéntras que las importaciones procedentes de la Península y de aquella Isla han subido á 33.482,700. El principal artículo de la exportacion á España ha sido el algodon por valor de 5.851,517 duros. El tabaco importado representa un valor de 4.121,967. El valor del azúcar importado de Cuba en los Estados-Unidos ha sido 16.191,714, y el de Puerto-Rico 3.239,152. Resulta de estos guarismos que sujetándolos á la fórmula adop-tada por los partidarios de la doctrina de la balanza del comercio, sale en favor de España y sus Islas un exceso de 17.582,126 pesos.

## BOLSA.

Aver estuvo bastante animada. El consolidado se publicó al contado á 38-30 y 38-35, á fin del próximo en firme á 38-20; pero á última hora habia papel al contado á 38-30 y dinero á 38-25.

La diferida tambien se publicó á 24-90 al contado, y fin de Febrero en firme á 24-80, 24-90 y 24-85; pero la lucha que sostienen los hajistas y alcistas hace que los precios, tanto al contado como á fecha, varien en un monento, pues la diferida, que durante Bolsa estuvo hallando dinero á 24-90, los bajistas consiguieron á fuerza de ofrecer papel que bajase hasta 24-70; y observado esto por los que ningun interes tienen en la baja, se presentó uno pidiendo un millon ó dos á 24-75 al contado y nadie hubo que diera papel á ménos de 24-82 1/2. Las acciones del Crédito moviliario se han publicado

á 2,060 rs. Los demas valores no han sufrido alteracion.

Cotizacion del 51 de Enero de 1857 à las tres de la tarde.

## EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 38-30 y 35 c. Operaciones á plazo 38-20 fin próx. en

' Idem del 3 por 100 diferido, id., 24-90. Operacio-nes á plazo, 24-80, 95 y 85 fin próx. firme. Amortizable de primera, id. no publicado, 11-60 d. Idem de segunda, id., 6-85.

Deuda del personal, id., 10-75 d. Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision de 1.º de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., idem,

86 p. Idem de á 2,000 rs., id., 89 p. Idem de 1.º de Junio de 1854 de á 2,000 rs., id., 86. Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., idem,

Acciones del Canal de Isabel II de à 1,000 rs., 8 por 100 anual, id., 105 d.

Idem del Banco de España, id., 132 d. Sociedad española mercantil é industrial, acciones de 1,900 rs., 59 por 100 de desembolso, id., 1,920 rs. p. Compañía general de crédito en España, acciones de 1,900 rs., 30 por 100 de desembelso, id., 1,940 rs. p. Sociedad general de Crédito moviliario español, ac-

ciones de 1,900 rs., id. publicado, 2,060 rs.

Daño. Benef.

CAMBIOS. Lóndres á 90 dias, 50-60. - Paris á 8 dias, 5-24 p.

## Plazas del reino

Daño. Benef

١			******			SPERMIN 12
	Albacele Alicante Almería	٠.,	1/4 d.	Lu <b>g</b> e Málaga Murcia	3/4  par.	1/4
-	Avila Badajoz	1/2 par d.		Orense Oviedo Palencia	i	
	Barcelona Bilbao Búrgos	par 3/4		Pamplona Pontevedra.	1/2 d. 3/4	
	Cáceres Cádiz Castellon		3/4 p.	Salamanca. S.Sebastian Santander.	4/4	1/4
	Ciudad-Real Córdoba Coruña,	1/4 d.	par.	Santiage Segovia Sevilla	par p.	1 p.
	Guenca Gerona Granada			Soria Tarragona. Terue!		
	Guadalajara Huelva Huesca	1 p.		Toledo Valencia Valladolid	٠	1/2
	Jaen Leon	3/4		Vitoria Zamora Zaragoza.	par.	
	Lérida Logroño	5 8		an a Boson	.,,~	

## BIBLIOGRAFIA.

LECCIONES INSTRUCTIVAS SOBRE LA HISTORIA Y la geografia, obra póstuma de D. Tomas de Iriarte. Cuarta edicion', publicada por D. Alejandro Gomez Ranera, y aumentada con un tratado completo de moral y unas lec ciones de historia eclesiástica; la historia de España hasta 1853 : elementos de geografia astronómica, física y po-

lítica, y adornada con nueve estampas históricas y geo-

gráficas. Se hallará en Madrid en las librerías de Hernando, Hurtado, Sanchez, Olamendi, Aguado y Poupart y en casa del editor, calle de la Colegiata, núm. 6, cuarto bajo, adonde se dirigirán los pedidos por mayor.

Precio: 10 rs. en pasta y 11 en provincias. En las mismas librerías se hallan las obras siguientes de Ranera, todas aprobadas y señaladas de texto por el Consejo de Instruccion pública:

Compendio de la historia de España, á 20 rs. Epítome de la misma, á 4 rs. en rústica y 5 encar-

tonado, con seis estampas. Manual de historia universal, á 14 rs. encartonado; id. de la juventud estudiosa, á 20 rs.; elementos de his-

toria y cronología de España, á 6 rs. Y coleccion de trozos escogidos de los mejores hablistas castellanos, en prosa y verso, á 10 rs. Puntos de provincias: Barcelona, Piferrer; Guenca, Gonzalez; Cádiz, Moraleda; Zaragoza, Yagüe; Bilbao,

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

SE VENDEN A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SEIS TIERras, que comprenden 46 fanegas y media, poco más ó ménos, en el término de Alcalá de Henares: en el de Villalvilla 69 pedazos, que comprenden 84 fanegas y media, con 201 olivos, y la sexta parte de un molino con sus pertenencias, sito en el término de Villarejo de Sal-

Se recibirán proposiciones hasía el 10 de Febrero próximo, en que, á las doce de la mañana, se celebrará la subasta en el despacho de D. José María de Garamendi, escribano notario de reinos, que vive calle de Atocha, núm. 65, cuarto segundo de la derecha, y enterará de los demas pormenores.

SOCIEDAD MINERA LA MILANESA; MINA BILBILItana.-En la reclamacion judicial que ha entablado esta sociedad para hacer efectivos varios dividendos correspondientes à las acciones números 468, 469, 470 y 471 contra D. Tomas Lafuente, como poseedor de ellas, segun los asientos de la contaduría, ha recaido y se ha publicado en el Diario oficial de Avisos de 4 del corriente y Gaceta del 5 la siguiente providencia:

«En virtud de sentencia dictada por el Sr. D. Estanis-lao de Urquijo, Teniente Alcalde del distrito de la Inclu-sa, se ha condenado en rebeldía á D. Tomas Lafuente al pago de 320 rs. por dividendos repartidos á cuatro acciones que posee en la sociedad minera titulada Bilbilitana con los números 168 al 171, ámbos inclusive, cuyo pago ha de verificar en término de quinto dia, habiéndose declarado que la Junta directiva de dicha sociedad estará en su derecho al amortizar las acciones al demandado, con arreglo á los artículos de su reglamento, mandando que esta sentencia se publique en los periódicos oficiales, con arreglo á la ley.

Madrid 2 de Enero de 1857.=El Secretario, S. Marin.» Y en consecuencia de no haber verificado el pago en el término señalado en dicha sentencia, y conforme á lo dispuesto en el art. 10 del reglamento social, la Junta directiva ha acordado la amortizacion de las cuatro acciones referidas, cuyas láminas quedan desde luego nulas y de ningun valor ni efecto, llevando las nuevas que se expidan, bajo aquellos mismos números, la nota de *reno-*Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 29 de Enero de 1857.-El Secretario, Mariano Amoedo.

SOCIEDAD MINERA EXPLORADORA FILIPINA.-NO habiendo satisfecho el poseedor de las antiguas acciones números 86 al 102 de la disuelta sociedad Retamoso, Queipo y compañía, y numeradas hoy con los 75 al 91 de la Exploradora Filipina que la ha sustituido los once últimos dividendos que le han correspondido, no obstante los reiterados requerimientos que se le han hecho, ni habiendo concurrido al juicio de conciliacion á que con este motivo se le ha citado, sín embargo de haber firmado la notificacion, la junta general de accionistas del 22 del actual ha acordado que se cumpla el art. 14 del reglamento vigente, y en su consecuencia se declara que la socie-dad considera como caducadas dichas acciones, y sin valor ni efecto alguno su trasmision á terceras personas; y para que nunca puedan estas alegar excusas, se publica este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Diario de Avisos

este anuncio en la ducea de con arreglo á dicho art. 44.

Madrid 30 de Enero de 4857. — El Director, V. V. 347

SE VENDE UNA POSESION DENOMINADA EL SALIDO bajo, sita en el término de las Navas de San Juan, provincia de Jaen, que consta de 25,000 matas de oliva, con su molino aceitero, casa, huerta y demas dependencias. Darán razon en la calle de Segovia, núm. 11, entre-372-3

## ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.-A las ocho y media de la noche.-Lucia di Lammeermoor.

TEATRO DEL PRINCIPE. - A las cuatro y media de la tarde. —La Vaquera de la Finojosa, drama en tres actos y en verso. — Bailé nacional. — El Maestró de baile,

A las ocho y media de la noche.-La misma funcion.

TEATRO DEL CIRCO. - A las cuatro y media de la tarde. — La Rueda de la fortuna, comedia en cuatro ac-tos. — La Manola, baile. — Trapisondas por bondad, pieza cómica en un acto.

A las ocho y media de la noche.-La Alguería de Bretaña, drama en cinco actos. — Jaleo de la Tirana, baile.

TEATRO DE TIRSO DE MOLINA. - A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—Honra y provecho ó el Capitan del amparo, comedia en tres actos y en verso.-

Baile.—Pascual y Carranza, pieza en un acto.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—La Venganza del Templao y muerte del Duque de Balle-Ignoto. drama nuevo del género andaluz, en dos actos y en verso, escrito en diferentes metros. - Baile. -; Por 20 napoleones! pieza en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. - A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonía.—El Diablo en el poder.

A las ocho y media de la noche. - Sinfonia. - Gracias l Dios que está puesta la mesa. — Guerra á muerte. — El

CIRCO DE PAUL. - Compañía ecuestre bajo la direc-

cion de los Sres. Price é hijo. — Habrá dos variadas fun-

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

ciones; la primera á las cuatro y media de la tarde, y la segunda á las ocho y media de la noche.